



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XVI

miércoles, 4 de mayo de 1994

Número 60

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.

Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE GOBERNACION			
Decreto 76/1994, de 5 de abril, por el que se adecua parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Gobernación e Instituto Andaluz de Administración Pública.	4.119	Decreto 81/1994, de 12 de abril, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de la Presidencia.	4.130

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION			
Resolución de 21 de abril de 1994, por la que se hace público el resultado del sorteo por el que se determina el orden de actuación de		opositores a las pruebas selectivas que se convoquen con carácter excepcional en virtud de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre.	4.132

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION			
Resolución de 18 de abril de 1994, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se clasifican dos puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional con la denominación de Secretario-Interventor, adscritos al Servicio de la Diputación que se cita.	4.132	Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de anticipos al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1994.	4.132
Resolución de 28 de abril de 1994, de la Secretaría General para la Administración		CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	
		Orden de 21 de abril de 1994, por la que se regula una línea de subvenciones a Corporaciones Locales del territorio andaluz para creación y mejora de la infraestructura turística.	4.133

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Corrección de errores de la Resolución de 23 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de treinta viviendas de promoción pública en Vícar (Almería). (BOJA núm. 46, de 9.4.94). 4.136

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 14 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita. 4.136

Resolución de 18 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se citan. 4.136

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 26 de abril de 1994, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se delega la facultad de compulsa de documentos. 4.137

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Corrección de errores a la Orden de 29 de diciembre de 1993, por la que se crea la Comisión de Coordinación Estadística y la Unidad Estadística de la Consejería. (BOJA núm. 28, de 10.3.94). 4.138

Corrección de errores a la Resolución de 2 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas. (BOJA núm. 133, de 7.12.93). 4.138

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 14 de abril de 1994, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria; por la que se anuncia concurso para la contratación de suministro. (PD. 1357/94). 4.139

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 7 de abril de 1994, de la Dirección General de Calidad Ambiental, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace público el concurso para el suministro de adquisición de setecientos treinta y cinco contenedores para recogida selectiva de vidrio. (PD. 1350/94). 4.139

Resolución de 11 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia subasta con trámite de admisión previa por procedimiento abierto para la adjudicación de las obras que se citan. (PD. 1351/94). 4.139

Resolución de 11 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia subasta con trámite de admisión previa por procedimiento abierto para la adjudicación de las obras que se citan. (PD. 1352/94). 4.140

Resolución de 12 de abril de 1994, de la Dirección General de Planificación de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convoca concurso público para la contratación de la asistencia técnica de redacción y elaboración

del informe anual de Medio Ambiente en Andalucía 1994. (25/94/P/00). (PD. 1353/94). 4.140

Resolución de 13 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la adjudicación del suministro para la adquisición de Lofe bibliográfico. (PD. 1354/94). 4.141

Resolución de 30 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de la asistencia técnica para la Conservación y Restauración del Retablo Mayor de Cumbres Mayores (Huelva) (HU.4A.001.21.AT). (PD. 1358/94). 4.142

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAEN)

Anuncio de concurso. (PP. 1098/93). 4.142

Edicto. (PP. 925/94). 4.143

AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA

Anuncio. (PP. 1297/94). 4.143

AYUNTAMIENTO DE EL GASTOR

Anuncio de subasta de la obra de construcción de depósito de agua. (PP. 1306/94). 4.144

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 20 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados por el expediente de expropiación de la obra que se cita. (2-H-170). 4.144

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre modificación en el expediente de sustitución de la unificación de las concesiones Salar-Loja y Villanueva de Mesía-Loja. (EC-JA-107). (EC-JA-113 Reformado) (PP. 372/94). 4.145

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

Edicto. (PP. 3981/93). 4.145

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAEN)

Edicto. (PP. 186/94). 4.145

Edicto. (PP. 187/94). 4.146

Edicto. (PP. 564/94). 4.146

AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

Corrección de errores de las bases y programas para la provisión de vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento. (BOJA núm. 30, de 12.3.94). (PP. 933/94). 4.146

AYUNTAMIENTO DE ISTAN (MALAGA)

Anuncio sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias del planeamiento de Istán. (PP. 1110/94). 4.146

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO (CORDOBA)

Anuncio. (PP. 1113/94). 4.146

AYUNTAMIENTO DE DALIAS (ALMERIA)

Edicto. (PP. 1133/94). 4.147

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

Edicto. (PP.1388/94). 4.147

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Corrección de errata a anuncio de bases. (BOJA núm. 40, de 26.3.94). 4.147

FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA

Tipos de referencia. (PP. 1370/94). 4.147

NOTARIA DE DON FERNANDO SALMERON ESCOBAR

Anuncio de subasta. (PP. 1330/94). 4.147

FEDERACION DE COOPERATIVAS ANDALUZAS

Anuncio. (PP. 1345/94). 4.148

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 76/1994, de 5 de abril, por el que se adecua parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de la Gobernación e Instituto Andaluz de Administración Pública.

El Decreto 115/1993 de 7 de septiembre, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Gobernación, crea la Dirección General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios, que asume las competencias de las anteriores Direcciones Generales de Organización y Métodos e

Inspección General de Servicios que quedan suprimidas mediante dicho Decreto.

No obstante la integración de las unidades y puestos de las Direcciones Generales suprimidas en la nueva Dirección General debe consolidarse, adecuándose en lo necesario la relación de puestos de trabajo, lo que justifica el presente Decreto, considerándose a su vez como parte adicional de dicha adecuación la ampliación de los servicios experimentales de información ciudadana que se han iniciado en Granada y Algeciras y la adaptación de la jefatura de informática del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Por otra parte, la descentralización y desconcentración que supone la nueva configuración de atribuciones en

materia de personal, comporta una adecuación consecuente con la misma, en los servicios centrales de la Consejería, potenciándose la dotación de recursos en el servicio de régimen jurídico y disminuyéndose en el servicio de gestión de personal funcionario.

Por último, la incorporación ya iniciada a la Comunidad Autónoma de personal del Cuerpo Nacional de Policía, motiva la asignación de recursos adecuados tanto en la Dirección General de Política Interior como en las Delegaciones de Gobernación, para la gestión administrativa de este servicio procediendo por otra parte la adaptación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, en la que inicialmente se ajusta la estructura, creándose el Servicio de Estudios e incorporando el Servicio de Coordinación de las Policías Locales que ya figura en la Relación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Política Interior.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32 letra d) de la Ley 7/1990 de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General, así como en la Comisión del Convenio previsto en el IV Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación, con informe de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de abril de 1994,

DISPONGO

Artículo Unico. Se aprueba la adecuación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía, que comprende la correspondiente a la Dirección General de Organización Administrativa e Inspección General de

Servicios, que se adjunta como anexo I del presente Decreto, así como las modificaciones particulares que se relacionan como anexo II que afectan a la Secretaría General para la Administración Pública, la Dirección General de la Función Pública, la Dirección General de Política Interior, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, a las Delegaciones de Gobernación y al Instituto Andaluz de Administración Pública.

DISPOSICION ADICIONAL

Unica. Por la Consejería de Economía y Hacienda, se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto y disposiciones derivadas de su desarrollo.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas las anteriores disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan al contenido del presente Decreto.

DISPOSICION FINAL

Se autoriza al Consejero de Gobernación para dictar normas en desarrollo del presente Decreto, así como en la aplicación del mismo, con objeto de adecuar los efectivos existentes a las necesidades del servicio, deducidas de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de abril de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

A N E X O I

CONSEJERIA DE GOBERNACION

D.G. ORGANIZ. ADMINIST. E INSP. GRAL. SERV.

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM AOS	GR	MOD ACCS.	NIV. C.D.	R F I D P PTSM	LOCALIDAD		CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
							SEVILLA				
D. G. ORGANIZ. ADMINIST. E INSP. GRAL. SERV.											
518222	ASESOR TECNICO-GESTION PROGRAMAS	1	F BC	PC	22	X X X X X	X X X X X	P-B11	2	744	FORM. GEST. PROG. ORG. E INFORMATICA
518248	SC. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F BC	PC	22	X X X X X	X X X X X	P-B11	2	343	
518249	NG. DOCUMENTACION Y APOYO	1	F CD	PC	18	X X X X X	X X X X X	P-C1	1	544	
518252	NG. COORDINACION	1	F CD	PC	18	X X X X X	X X X X X	P-C1	1	281	
518247	INSPECTOR GENERAL DE SERVICIOS	10	F A	PLD	29	X X X X X	X X X X X			1874	
518253	SC. GESTION Y TRAMITACION EXPEDIENTES	1	F AB	PC	24	X X X X X	X X X X X	P-A11	2	1928	
518254	ASESOR TECNICO	2	F A	PC	22	X X X X X	X X X X X	P-A11	1	418	
518261	UN. TRAMITACION	1	F A	PC	22	X X X X X	X X X X X	P-A11	1	418	
518267	SV. ORGANIZACION Y PROCEDIMIENTO	1	F CD	PC	18	X X X X X	X X X X X	P-A11	2	218	
518271	COORDINADOR GENERAL PROCEDIMIENTOS	1	F A	PLD	28	X X X X X	X X X X X	P-A11	3	1636	
518268	ASESOR TECNICO	1	F AB	PC	24	X X X X X	X X X X X	P-A11	2	921	
518269	ASESOR TECNICO-PROCEDIMIENTO	2	F A	PC	24	X X X X X	X X X X X	P-A11	2	1007	
518271	OP. ORGANIZACION	2	F AB	PC	22	X X X X X	X X X X X	P-A11	2	887	
518272	ASESOR TECNICO	1	F AB	PC	24	X X X X X	X X X X X	P-B11	2	984	
518273	OP. DESARROLLOS	1	F BC	PC	19	X X X X X	X X X X X	P-B11	1	280	
518274	NG. ORDENACION DE PROCEDIMIENTOS	1	F CD	PC	15	X X X X X	X X X X X	P-C2	1	544	
518276	UN. DISEÑO	1	F BC	PC	22	X X X X X	X X X X X	P-B11	2	873	
518278	AYUDANTE DISEÑO	1	F BC	PC	15	X X X X X	X X X X X	P-B11	1	544	
518279	OP. ACREDITACION	1	F BC	PC	18	X X X X X	X X X X X	P-C1	1	518	
518281	UN. COORDINACION	1	F CD	PC	18	X X X X X	X X X X X	P-C1	1	518	
518282	UN. LEER ADMINISTRATIVO-INFORMACION	10	F CD	PC	18	X X X X X	X X X X X	P-C1	1	518	
518284	SV. GESTIONACION Y EVAL. PTOS. TRABAJO	1	F A	PLD	28	X X X X X	X X X X X	P-A11	3	1638	
518286	ASESOR TECNICO-PROG Y EVAL. P. T.	2	F A	PC	22	X X X X X	X X X X X	P-A11	2	1082	
518278	ASESOR TECNICO-PROG Y EVAL. P. T.	2	F AB	PC	22	X X X X X	X X X X X	P-A11	2	887	
518289	UN. SEGUIMIENTO R. P. T.	1	F CD	PC	18	X X X X X	X X X X X	P-C1	1	544	
518281	UN. COORDINACION	1	F CD	PC	18	X X X X X	X X X X X	P-C1	1	544	
518292	COORDINACION INFORMATICA	1	F A	PLD. SO	29	X X X X X	X X X X X	P-A2	3	1674	
518327	CENTRO SERVIDOR VIDEOTEX	1	F A	PC	25	X X X X X	X X X X X	P-A2	2	1243	
518293	GBTE. SISTEMAS HORIZONTALES	1	F A	PLD. SO	27	X X X X X	X X X X X	P-A2	2	1475	
518319	TECNICO DE SISTEMAS	1	F A	PC. SO	25	X X X X X	X X X X X	P-A2	3	1475	
518294	GBTE. PLANIFICACION Y CONTROL	1	F A	PLD. SO	27	X X X X X	X X X X X	P-A2	2	1475	
518286	ASESOR TECNICO	1	F A	PC. SO	25	X X X X X	X X X X X	P-A2	3	1243	
518297	ASESOR TECNICO	1	F AB	PC. SO	24	X X X X X	X X X X X	P-A2	2	1003	

CONSEJERIA DE GOBERNACION

D.G. ORGANIZ. ADMINIST. E INSP. GRAL. SERV.

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD												
CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD ACCS	NIV. C.D.	R	F	I	D	P	PTSM	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
D.G. ORGANIZ. ADMINIST. E INSP. GRAL. SERV.														
518288	GRTE. SOPORTE DE SISTEMAS	1	F	A	PLD	27	X	X	X	X	-	1475	P-A2	3
518289	TECNICO DE SISTEMAS	1	F	A	PC.SO	25	X	X	X	X	-	1243	P-A2	2
518301	ANALISTA DE SISTEMAS	4	F	A	PC.SO	23	X	X	X	X	-	1013	P-A2	2
518302	GRTE. DESARROLLO DE SISTEMAS	1	F	A	PLD	27	X	X	X	X	-	1475	P-A2	3
518308	COORDINADOR METODOLOGIA	1	F	A	PC.SO	28	X	X	X	X	-	1248	P-A2	2
518304	JEFE DE PROYECTO	2	F	A	PC.SO	24	X	X	X	X	-	1018	P-A2	2
518307	ANALISTA FUNCIONAL	2	F	AB	PC.SO	23	X	X	X	X	-	848	P-A2	2
518308	UN. ADMINISTRATIVA	1	F	CD	PC	18	X	X	X	-	-	218	P-C1	1
518309	TITULADO SUPERIOR-DOCUMENTACION	2	F	A	PC.SO	20	X	X	X	-	-	134	P-A11	1
518311	TITULADO SUPERIOR-MEDIO	1	F	A	PC.SO	20	X	X	X	-	-	134	P-A11	1
518312	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC.SO	17	X	X	X	-	-	134	P-B11	1
518313	ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC.SO	14	X	X	X	-	-	134	P-D1	1
518314	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL	1	F	D	PLD	18	X	X	X	X	-	822	P-D1	1
518316	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	D	PC	15	X	X	X	-	-	453	P-D1	1
518317	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	F	D	PC	12	X	X	X	-	-	408	P-D1	1
518318	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	F	D	PC.SO	12	X	X	X	-	-	134	P-D1	1

ANEXO II

CONSEJERIA DE GOBERNACION

VICECONSEJERIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD											
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD ACCS	NIV. C.D.	R	F	I	D	P	PTSM	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
D.G. ORGANIZ. ADMINIST. E INSP. GRAL. SERV.													
D.G. ORGANIZ. ADMINIST. E INSP. GRAL. SERV.													
11-00-1-02-00000001-VICECONSEJERIA													
ANADIDOS													
622394-OFICINA ANDALUZA CONTRA NARCOTRAF	1	F	A	PLD	28	X	X	X	X	-	1838	P-A11	3
622396-RESOR TECNICO	2	F	B	PC	23	X	X	X	X	-	1009	P-A11	2
622397-RESOR TECNICO	2	F	B	PC	23	X	X	X	X	-	741	P-B2	1
622333-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC.SO	12	X	X	X	X	-	408	P-D1	1

CONSEJERIA DE GOBERNACION

SECRETARIA GRAL. PARA LA ADMON. PUBLICA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD
 DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NIV. C. ESPECIFICO TITULACION OTROS REQUISITOS
 C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP LDO. DERECHO

SEVILLA

11-00-1-03-0000001-SECRETARIA GRAL. PARA LA ADMON. PUBLICA

ANADIDOS :
 518087-ASESOR TECNICO-REG. JURID. PERSON 4 F A PC 24 X X X X - 1082 P-A11 2 LDO. DERECHO FORM. RG. JR. PERSONAL
 SUPRIMIDOS :
 518088-ASESOR TECNICO-REG. JUR. FUNCIONA 2 F A PC 24 X X X X - 1082 P-A11 2 LDO. DERECHO FORM. DERCH. ADM. FUNC.
 518089-ASESOR TECNICO-REG. JUR. LABORAL 1 F A PC 24 X X X X - 1082 P-A11 2 LDO. DERECHO FORM. DERECHO LABORAL

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD
 DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NIV. C. ESPECIFICO TITULACION OTROS REQUISITOS
 C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP LDO. DERECHO

SEVILLA

11-00-1-05-0000001-DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA

MODIFICADOS :
 518165-AUXILIAR ADMINISTRATIVO 17 F D PC.SO 12 X - - - 134 P-D1
 518165-AUXILIAR ADMINISTRATIVO 16 F D PC.SO 12 X - - - 134 P-D1
 518176-ASESOR TECNICO PROVISION PRS. FUN 8 F BC PC 22 X X X X - 744 P-B11 2 FORM. GEST. PERSONAL
 518176-ASESOR TECNICO PROVISION PRS. FUN 5 F BC PC 22 X X X X - 744 P-B11 2 FORM. GEST. PERSONAL
 SUPRIMIDOS :
 518178-NG. GESTION PROVISION. 1 F CD PC 18 X X X X - 544 P-C1 1

 CONSEJERIA DE GOBERNACION

 SECRETARIA GENERAL TECNICA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	LOCALIDAD				CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
				NIV. C.D.	E	D	P.TSM			

SEVILLA

11-00-1-09-0000001-SECRETARIA GENERAL TECNICA

ANADIDOS										
518570-PEON	1	L	E	PC.S	01					0
MODIFICADOS										
518542-ENCARGADO MANTENIMIENTO	2	L	C	PC.S	02	X	X	X		173
518542-ENCARGADO MANTENIMIENTO	1	L	C	PC.S	02	X	X	X		173

 CONSEJERIA DE GOBERNACION

 DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	LOCALIDAD				CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
				NIV. C.D.	E	D	P.TSM			

SEVILLA

11-00-1-11-0000002-ESCUELA SEGURIDAD PUBLICA

ANADIDOS										
517817-SV. COORDINACION	1	F	AB	PLD	28	X	X	X	P-A11	3
517819-ASESOR TECNICO-JURIDICO	1	F	AB	PC	24	X	X	X	P-A11	2
517833-ASESOR TECNICO-JURIDICO POLICIAL	1	F	AB	PC.SO	24	X	X	X	P-A11	2
517837-SV. ESTUDIOS JURIDICAS	1	F	AB	PCD	26	X	X	X	LDO. DERECHO	
517837-PROFESOR AREA TECNICA POLICIAL	1	F	AB	PC	24	X	X	X	LDO. DERECHO	
517838-PROFESOR AREA PR. CIVIL Y BOMBERO	1	F	AB	PC	24	X	X	X	LDO. DERECHO	
517844-DP ADMINISTRACION Y GEST. ECONOM	1	F	BC	PC	22	X	X	X	P-A2	2
517846-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC.SO	12	X	X	X	P-B11	2
MODIFICADOS										
517821-JEFE ESTUJIOS	1	F	A	PC	24	X	X	X	P-D1	2
517822-JEFE PUBLICACIONES	1	F	A	PC	24	X	X	X	P-A11	2
517822-JEFE PUBLICACIONES	1	F	A	PC	24	X	X	X	P-A11	2
517826-DE ADMINISTRACION	1	F	BC	PC	24	X	X	X	P-A11	2
517832-PROFESOR	1	F	AB	PC	24	X	X	X	P-B11	2
517834-PROFESOR	1	F	A	PC	24	X	X	X	P-A11	2
517836-PROFESOR	1	F	AB	PC	24	X	X	X	P-A2	2

CUERPO Y FUERZ. SEG.
 ADMON. EDUCATIVA
 CUERPO Y FUERZ. SEG.
 ADMON. EDUCATIVA
 CUERPO Y FUERZAS SEG
 LDO. DERECHO
 ARQUT.ARO.TCC.
 ING.INO.ING.TC.IND.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. D.	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
11-00-1-11-0000001-DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR								
SEVILLA								

AÑADIDOS :

517897-SV. GESTION U.C.N.P.	1	F	AB	PC	X X X X X	926	P-A11	PLAZA A EXTINGUIR
517699-CONTROL TECNICO SEGURIDAD	1	F	BC	PC	X X X X X	734	P-B2	
517724-NG. GESTION U.C.N.P.	1	F	CD	PC	X X - - -	216	P-C1	

MODIFICADOS :

517700-SV. SEGURIDAD	1	F	AB	PLD	X X X X X	1303	P-A2	FORM. SEG. PUBLICA
517700-SV. SEGURIDAD	1	F	AB	PLD	X X X X X	1403	P-A2	FORM. SEG. PUBLICA
517723-AYUDANTE TECNICO-INST. SEGURIDAD	4	F	C	PC	X - X X -	476	P-C2	
517723-AYUDANTE TECNICO-INST. SEGURIDAD	3	F	C	PC	X - X X -	476	P-C2	
517728-AGENTE DE SEGURIDAD	90	F	D	PC.SC	X - X X X	518	P-D2	JORNADA TURNO
517728-AGENTE DE SEGURIDAD	89	F	D	PC.SC	X - X X X	518	P-D2	JORNADA FESTIVOS
517775-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11	F	D	PC.SO	X - - - -	134	P-D1	
517775-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	F	D	PC.SO	X - - - -	134	P-D1	

SUPRIMIDOS :

517712-COORDINACION ESCOLTA	1	F	BC	PC	X X X X X	734	P-B2	
517728-SV. COORDINACION POLICIAS LOCALES	1	F	A	PLD	X X X X X	1636	P-A11	
517723-ASESOR JURIDICO POLICIAL	1	F	A	PC.SO	X X X X X	1002	P-A11	LDO. DERECHO
517734-ASESOR TECNICO-POLICIAL	1	F	AB	PC	X X X X X	988	P-A11	CUERPOS Y FUERZ. S.E

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DELEGACION GOBERNACION DE ALMERIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. D.	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
11-00-2-04-04900212-DELEGACION GOBERNACION DE ALMERIA								
ALMERIA								

AÑADIDOS :

403509-NG. GESTION U.C.N.P.	1	F	CD	PC	X X - - -	216	P-C1	FORM. TCAS. ORG. Y MT.
403574-ASESOR TECNICO-ORGANIZACION ADMVA	1	F	AB	PC.SO	X X X X X	1084	P-A11	E-INFORM.

MODIFICADOS :

403570-INSPECTOR PROVINCIAL DE SERVICIOS	1	F	A	PLD	X X X X X	1475	P-D2	5 AÑOS SERV. GR. A
403570-INSPECTOR PROVINCIAL DE SERVICIOS	1	F	A	PLD	X X X X X	1475	P-D2	3 AÑOS ANTG. ADMON. P.
403598-AGENTE DE SEGURIDAD	4	F	D	PC.SC	X - X X X	518	P-D2	JORNADA TURNO
403598-AGENTE DE SEGURIDAD	3	F	D	PC.SC	X - X X X	518	P-D2	JORNADA FESTIVOS
403615-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9	F	D	PC.SO	X - - - -	134	P-D1	JORNADA TURNO
403615-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10	F	D	PC.SO	X - - - -	134	P-D1	JORNADA FESTIVOS

SUPRIMIDOS :

403573-ASESOR PROCEDIM. Y SIST. INFOR	1	F	AB	PC.SO	X X X X X	1084	P-A2	FORM. TCAS. ORG. Y MET. E-INFORM.
---------------------------------------	---	---	----	-------	-----------	------	------	-----------------------------------

CONSEJERIA DE GOBERNACION
DELEGACION GOBERNACION DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P	PTSM CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	---------	----	------------	-----------------------------------	-----------------	------------	------------------

11-00-2-11-11900227-DELEGACION GOBERNACION DE CADIZ

CADIZ

AÑADIDOS

403722-OFICINA AUXILIAR INFORM. Y REGIST	1	F	CO	18	X X X X	625	P-C1	DESTINO ALGECIRAS
403686-GESTION U.C.N.P.	1	F	CD	18	X X X X	218	P-C1	FORM.TCAS.ORG. Y MT. INFORM.
403735-ASESOR TECNICO-ORGANIZACION ADMVA	1	F	AB	25	X X X X	1084	P-A11	

MODIFICADOS

403730-INSPECTOR PROVINCIAL DE SERVICIOS	1	F	A	27	X X X X	1475		5 AÑOS SERVICIO
403730-INSPECTOR PROVINCIAL DE SERVICIOS	1	F	A	27	X X X X	1475		3 AÑOS ANTG.ADMON.P.
403775-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17	F	D	12	X X X X	134	P-D1	
403775-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	F	D	12	X X X X	134	P-D1	

SUPRIMIDOS

403733-ASESOR PROCEDIM. Y SIST. INFOR	1	F	AB	25	X X X X	1084	P-A2	FORM.TCAS.ORG. Y MT. INFORM.
---------------------------------------	---	---	----	----	---------	------	------	------------------------------

CONSEJERIA DE GOBERNACION
DELEGACION GOBERNACION DE CORDOBA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P	PTSM CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	---------	----	------------	-----------------------------------	-----------------	------------	------------------

11-00-2-14-14900238-DELEGACION GOBERNACION DE CORDOBA

COROBA

AÑADIDOS

403808-NG. GESTION U.C.N.P.	1	F	CD	18	X X X X	218	P-C1	FORM.TCAS.ORG. Y MT. INFORM.
403874-ASESOR TECNICO-ORGANIZACION ADMVA	1	F	AB	25	X X X X	1084	P-A11	

MODIFICADOS

403870-INSPECTOR PROVINCIAL DE SERVICIOS	1	F	A	27	X X X X	1475		5 AÑOS SERVICIO
403870-INSPECTOR PROVINCIAL DE SERVICIOS	1	F	A	27	X X X X	1475		3 AÑOS ANTG.ADMON.P.
403895-ADMINISTRATIVO	4	F	C	14	X X X X	134	P-C1	
403895-ADMINISTRATIVO	3	F	C	14	X X X X	134	P-C1	
403915-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12	F	D	12	X X X X	134	P-D1	
403915-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	13	F	D	12	X X X X	134	P-D1	

SUPRIMIDOS

403873-ASESOR PROCEDIM. Y SIST. INFOR	1	F	AB	25	X X X X	1084	P-A2	FORM.TCAS.ORG. Y MT. INFORM.
---------------------------------------	---	---	----	----	---------	------	------	------------------------------

CONSEJERIA DE GOBERNACION
DELEGACION GOBERNACION DE GRANADA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	NIV. C. D.	C. ESPECIFICO	R F I D P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
11-00-2-18-18900245-DELEGACION GOBERNACION DE GRANADA									
GRANADA									
AÑADIDOS :									
403909-NG-GESTION U.C.N.P.		PC	18	X	X	-	216	P-C1	FORM.TCAS.ORG. Y MT.
404042-ASESOR TECNICO-ORGANIZACION ADMVA		PC.SO	25	X	X	X	1084	P-A11	E INFORM. PROYECTO PRIAC
404081-AUXILIAR ADMINISTRATIVO-INFORMACI		PLD	14	X	-	X	474	P-D1	
MODIFICADOS :									
404020-INSPECTOR PROVINCIAL DE SERVICIOS		PLD	27	X	X	X	1475		5 AÑOS SERVICIO
404020-INSPECTOR PROVINCIAL DE SERVICIO		PLD	27	X	X	X	1475		3 AÑOS ANTG.ADMON.P.
SUPRIMIDOS :									
404041-ASESOR PROCEDIM. Y SIST. INFOR...		PC.SO	25	X	X	X	1084	P-A2	FORM.TCAS.ORG. Y MT. E INFORM.

CONSEJERIA DE GOBERNACION
DELEGACION GOBERNACION DE HUELVA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	NIV. C. D.	C. ESPECIFICO	R F I D P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
11-00-2-21-21900254-DELEGACION GOBERNACION DE HUELVA									
HUELVA									
AÑADIDOS :									
404111-NG-GESTION U.C.N.P.		PC	18	X	X	-	216	P-C1	FORM.TCAS.ORG. Y MT.
404175-ASESOR TECNICO-ORGANIZACION ADMVA		PC.SO	25	X	X	X	1084	P-A11	E INFORM.
MODIFICADOS :									
404170-INSPECTOR PROVINCIAL DE SERVICIOS		PLD	27	X	X	X	1475		5 AÑOS SERVICIO
404195-ADMINISTRATIVO		PC.SO	14	X	-	-	134	P-C1	3 AÑOS ANTG.ADMON.P.
404195-ADMINISTRATIVO		PC.SO	14	X	-	-	134	P-C1	
404205-AUXILIAR ADMINISTRATIVO		PC.SO	12	X	-	X	408	P-D1	
404205-AUXILIAR ADMINISTRATIVO		PC.SO	12	X	-	X	408	P-D1	
SUPRIMIDOS :									
404173-ASESOR PROCEDIM. Y SIST. INFOR...		PC.SO	25	X	X	X	1084	P-A2	FORM.TCAS.ORG. Y MT. E INFORM.

CONSEJERIA DE GOBERNACION
DELEGACION GOBERNACION DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
	JAEN				C. D. R. F. I. D. P. PTSM			
11-00-2-23-23900269-DELEGACION GOBERNACION DE JAEN								
ANADIDOS								
404209-NG. GESTION U.C.N.P.	X X X X	1	F CD	PC	18	P-C1		FORM. TCAS.ORG. Y MT. E INFORM.
404325-ASESOR TECNICO-ORGANIZACION ADMVA	X X X X	1	F AB	PC,SO	25	P-A11	2	
MODIFICADOS								
404320-INSPECTOR PROVINCIAL DE SERVICIOS	X X X X	1	F A	PLD	27			5 AÑOS SERVICIO
404320-INSPECTOR PROVINCIAL DE SERVICIO	X X X X	1	F A	PLD	27			3 AÑOS ANTQ. ADMON. P.
SUPRIMIDOS								
404323-ASESOR PROCEDIM. Y SIST. INFOR...	X X X X	1	F AB	PC,SO	25	P-A2	2	FORM. TCAS.ORG. Y MT. E INFORM.

CONSEJERIA DE GOBERNACION
DELEGACION GOBERNACION DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
	MALAGA				C. D. R. F. I. D. P. PTSM			
11-00-2-29-29900279-DELEGACION GOBERNACION DE MALAGA								
ANADIDOS								
404402-NG. GESTION U.C.N.P.	X X X X	1	F CD	PC	18	P-C1	1	FORM. TCAS.ORG. Y MT. E INFORM.
404476-ASESOR TECNICO-ORGANIZACION ADMVA	X X X X	1	F AB	PC,SO	25	P-A11	2	
MODIFICADOS								
404470-INSPECTOR PROVINCIAL DE SERVICIOS	X X X X	1	F A	PLD	27			5 AÑOS SERVICIO
404470-INSPECTOR PROVINCIAL DE SERVICIO	X X X X	1	F A	PLD	27			3 AÑOS ANTQ. ADMON. P.
404495-ADMINISTRATIVO	X X X X	5	F C	PC,SO	14			
404495-ADMINISTRATIVO	X X X X	4	F C	PC,SO	14			
404515-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	X X X X	16	F D	PC,SO	12			
404515-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	X X X X	18	F D	PC,SO	12			
SUPRIMIDOS								
404473-ASESOR PROCEDIM. Y SIST. INFOR...	X X X X	1	F AB	PC,SO	25	P-A2	2	FORM. TCAS.ORG. Y MT. E INFORM.

CONSEJERIA DE GOBERNACION
 DELEGACION GOBERNACION DE SEVILLA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	LOCALIDAD			CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
				NIV. C. D.	ESPECIFICO R F I D P	PISM			

11-00-2-41-41900283-DELEGACION GOBERNACION DE SEVILLA										
SEVILLA										
ANADIDOS										
404509-NG. GESTION U.C.N.P.	1	F	CD	PC	18	X	X	X	216	P-C1
404625-ASESOR TECNICO-ORGANIZACION ADMVA	1	F	AB	PC,SO	25	X	X	X	1084	P-A11 2
MODIFICADOS										
404620-INSPECTOR PROVINCIAL DE SERVICIOS	1	F	A	PLD	27	X	X	X	1475	
404620-INSPECTOR PROVINCIAL DE SERVICIO	1	F	A	PLD	27	X	X	X	1475	
404655-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	F	D	PC,SO	12	X	-	-	134	P-D1
404655-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17	F	D	PC,SO	12	X	-	-	134	P-D1
SUPRIMIDOS										
404623-ASESOR PROCEOIM. Y SIST. INFOR	1	F	AB	PC,SO	25	X	X	X	1084	P-A2 2

FORM.TCAS.ORG. Y MT.
E INFORM.

5 AROS SERVICIO
3 AROS ANTG.ADMON.P.

FORM.TCAS.ORG. Y MT.
E INFORM.

INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PUBLICA
 INSTITUTO ANDALUZ DE LA ADMON. PUBLICA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	LOCALIDAD			CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
				NIV. C. D.	ESPECIFICO R F I D P	PISM			

11-31-1-01-41940720-INSTITUTO ANDALUZ DE LA ADMON. PUBLICA										
SEVILLA										
ANADIDOS										
623709-PROCESO DE DATOS	1	F	A	PLD,SO	28	X	X	X	1371	P-A2 3
MODIFICADOS										
623788-ORDENANZA	1	L	E	PC,S	01	-	-	-	0	
623788-ORDENANZA	2	L	E	PC,S	01	-	-	-	0	
SUPRIMIDOS										
623708-PROCESO DE DATOS	1	F	AB	PC,SO	24	X	X	X	926	P-A2 1
623750-LIMPIADORA	1	L	E	PC,S	01	-	-	-	0	

DECRETO 81/1994, de 12 de abril, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de la Presidencia.

El Decreto 186/85, de 28 de agosto, atribuye al Gabinete Jurídico, de conformidad con el art. 50 de la Ley del Gobierno y la Administración, las funciones de defensa y representación en juicio de la Administración de la Junta de Andalucía, así como su asesoramiento jurídico. En este contexto, las plazas de Letrado del Gabinete Jurídico, en la relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de la Presidencia, aparecían adscritos al Cuerpo Facultativo.

La Ley de 8/93, de Creación del Consejo Consultivo de Andalucía, en su Disposición Adicional Segunda, crea el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, atribuyéndole las funciones de representación en defensa en juicio en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como el asesoramiento en Derecho de ésta y del Consejo Consultivo de Andalucía.

Para dar cumplimiento a esa previsión es necesario modificar la R.P.T. de la Consejería de la Presidencia para que las plazas de Letrados del Gabinete Jurídico se adscriban al nuevo Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía. Igualmente, la necesidad de continuar el proceso de reforzamiento de las funciones de asesoramiento jurídico, en especial en el ámbito de las diversas Consejerías, así como atender a las necesidades de organización y división del trabajo que se van planteando, aconsejan introducir diversas modificaciones en la R.P.T. de esa Unidad.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32 letra d) de la Ley 7/1990 de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación, con informe de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de abril de 1994.

DISPONGO

Artículo Unico. Se aprueba la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia según el anexo del presente Decreto.

DISPOSICION ADICIONAL

Por la Consejería de Economía y Hacienda y dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes en las distintas Consejerías, se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto y disposiciones derivadas de su desarrollo.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas las anteriores disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan al contenido del presente Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza al Consejero de Gobernación para dictar normas en desarrollo del presente Decreto así como en la aplicación del mismo, con objeto de adecuar los efectivos existentes a las necesidades del servicio deducidas de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía y sin perjuicio de las competencias que reglamentariamente tenga atribuidas el Consejero de la Presidencia.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de abril de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

GABINETE JURIDICO

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	CODI	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV.		LOCALIDAD					TITULACION	OTROS REQUISITOS		
						C.D.	C.P.	C.	R	F	I	D			P	TSM
SEVILLA																
GABINETE JURIDICO																
LETRADO COORDINADOR	52425		1	F	PLD	30	X	X	X	X	X	X	X	X	DERECHO	DESTINO GRANADA
LETRADO TERRITORIAL	52426		1	F	PLD	28	X	X	X	X	X	X	X	X	DERECHO	
LETRADO JEFE ASUNTOS CONSULTIVOS	52427		1	F	PLD	28	X	X	X	X	X	X	X	X	DERECHO	DESTINO CADIZ
LETRADO JEFE ASUNTOS CONTENCIOSOS	52428		1	F	PLD	28	X	X	X	X	X	X	X	X	DERECHO	DESTINO CORDOBA
LETRADO JEFE	52429		1	F	PLD	28	X	X	X	X	X	X	X	X	DERECHO	DESTINO MALAGA
LETRADO JEFE	52430		1	F	PLD	28	X	X	X	X	X	X	X	X	DERECHO	DESTINO CONSEJERIAS
LETRADO ASESOR	52431		10	F	PLD, SO	28	X	X	X	X	X	X	X	X	DERECHO	
LETRADO	52432		2	F	PLD, SO	28	X	X	X	X	X	X	X	X	DERECHO	
LETRADO	52433		3	F	PLD, SO	28	X	X	X	X	X	X	X	X	DERECHO	
LETRADO	52434		1	F	PLD, SO	28	X	X	X	X	X	X	X	X	DERECHO	
LETRADO	52435		1	F	PLD, SO	28	X	X	X	X	X	X	X	X	DERECHO	
LETRADO	52436		2	F	PLD, SO	28	X	X	X	X	X	X	X	X	DERECHO	
LETRADO	52437		1	F	PLD, SO	28	X	X	X	X	X	X	X	X	DERECHO	
LETRADO	52438		2	F	PLD, SO	28	X	X	X	X	X	X	X	X	DERECHO	
LETRADO	52439		1	F	PLD, SO	28	X	X	X	X	X	X	X	X	DERECHO	
LETRADO	52440		1	F	PLD, SO	22	X	X	X	X	X	X	X	X	DERECHO	
SC ASUNTOS GENERALES	52441		1	F	PC	343	X	X	X	X	X	X	X	X	DERECHO	
TRAM ASUNTOS CONTENCIOSOS	52442		1	F	PC	216	X	X	X	X	X	X	X	X	DERECHO	
NG TRAM ASUNTOS CONSULTIVOS	52443		1	F	PC	216	X	X	X	X	X	X	X	X	DERECHO	
NG TRAM ASUNTOS CONSULTIVOS	52444		1	F	PC	281	X	X	X	X	X	X	X	X	DERECHO	
NG TRAM ASUNTOS CIVILES PENALES Y LAB	52445		1	F	PC	134	X	X	X	X	X	X	X	X	DERECHO	
TITULADO SUPERIOR GABINETE JURIDICO	52437C		2	F	PC, SO	622	X	X	X	X	X	X	X	X	DERECHO	
SECRETARIO/A JEFE GABINETE JURIDICO	52435S		1	F	PLD, SO	408	X	X	X	X	X	X	X	X	DERECHO	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	52436S		1	F	PC, SO	12	X	X	X	X	X	X	X	X	DERECHO	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	52437S		1	F	PC, SO	12	X	X	X	X	X	X	X	X	DERECHO	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	524		5	F	PC, SO	134	X	X	X	X	X	X	X	X	DERECHO	

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 21 de abril de 1994, por la que se hace público el resultado del sorteo por el que se determina el orden de actuación de opositores a las pruebas selectivas que se convoquen con carácter excepcional en virtud de la disposición transitoria segunda de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre.

En cumplimiento de la Resolución de esta Consejería de 5 de abril de 1994, por la que se anuncia la celebración del sorteo público único previo a las convocatorias excepcionales de pruebas selectivas autorizadas por la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, para determinar el orden de actuación de los aspirantes en las mismas, y,

una vez celebrado aquél, por la presente Resolución se hace público que, como resultado de dicho sorteo, el orden de actuación de los aspirantes en aquellas pruebas selectivas excepcionales que se convoquen en las que se requiera una actuación individualizada será alfabética a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra K.

Este resultado deberá recogerse en cada convocatoria.

Sevilla, 21 de abril de 1994

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública e Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 18 de abril de 1994, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se clasifican dos puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional con la denominación de Secretario-Interventor, adscritos al Servicio de la Diputación que se cita.

Vista la solicitud formulada por la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de Granada, proponiendo la clasificación de dos puestos de trabajo de esa Corporación reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional adscritos al Servicio Provincial de Asistencia a Municipios, en relación con el acuerdo adoptado por la citada Corporación en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1994, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 párrafo primero del Real Decreto 731/1993, de 14 de mayo, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, y en el párrafo segundo de la Disposición adicional novena de la Ley 22/93, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo.

ESTA DIRECCION GENERAL HA RESUELTO:

Clasificar dos puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con la denominación de Secretario-Interventor, adscritos al Servicio Provincial de Asistencia a Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Granada, en clase tercera.

Sevilla, 18 de abril de 1994.- El Director General, José A. Sainz-Pardo Casanova.

RESOLUCION de 28 de abril de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública,

por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de anticipos al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1994.

La Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de diciembre de 1992 (BOJA del 24), modificada parcialmente por la de 1 de octubre de 1994 (BOJA del 14), reguló la concesión de anticipos reintegrables al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Disposición Final Primera de la primera Orden citada faculta a esta Secretaría General para la Administración Pública a dictar las resoluciones oportunas y a realizar cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y aplicación de dicha norma.

En su virtud, gestionadas la totalidad de las solicitudes recibidas y distribuidas las cantidades por ámbitos de personal y grupos funcionariales y laborales, según se dispone en el artículo 11 del precitado texto regulador, esta Secretaría General para la Administración Pública

HA RESUELTO

Primero. Distribuir la cantidad habilitada en el ejercicio de 1994 para anticipos reintegrables para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía entre sus distintos ámbitos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.1 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de diciembre de 1992 (BOJA del 24), en los siguientes porcentajes:

Personal funcionario y no laboral: 92%.
Personal laboral: 8%.

Segundo. Los porcentajes asignados a cada uno de los grupos funcionariales y laborales son los establecidos a efectos de préstamos de Acción Social en las Resoluciones de esta Secretaría General de 26 de enero de 1994 (BOJA del 3 de febrero), de distribución de créditos de Acción Social del ejercicio de 1994, para el personal laboral y para el personal funcionario y no laboral, respectivamente.

Tercero. Publicar los listados provisionales del personal laboral y del personal funcionario y no laboral, respectivamente, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía admitido para la concesión de anticipos reintegrables del ejercicio de 1994, ordenado alfabéticamente.

Cuarto. Publicar los listados provisionales del personal laboral y del personal funcionario y no laboral, respectivamente, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía excluido de la concesión de anticipos reintegrables del ejercicio de 1994, por orden alfabético y con indicación de las causas de exclusión.

Quinto. Contra lo establecido en la presente Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dichas reclamaciones se presentarán preferentemente en las oficinas de registro de la Consejería de Gobernación (plaza del Cristo de Burgos, 31; 41071 - Sevilla) o de las Delegaciones de la misma en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1993, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de abril de 1994.- La Secretaria General, Carmen Cápitan Carmona.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 21 de abril de 1994, por la que se regula una línea de subvenciones a Corporaciones Locales del territorio andaluz para creación y mejora de la infraestructura turística.

Entre los objetivos básicos de la Consejería de Economía y Hacienda figura el fomento de la actividad turística en Andalucía.

Siendo conscientes, de una parte, de la función social y económica que desempeña el turismo en Andalucía, y de la insuficiencia o carencia de infraestructura turística en zonas de nuestro territorio con potencial endógeno sin desarrollar; y de otra parte, del papel preponderante que pueden asumir las Corporaciones Locales en la promoción de las condiciones idóneas para el desarrollo y consolidación de la actividad turística en la región, tal como se recoge en los Programas y Actuaciones del Plan Día en cuya ejecución y desarrollo están implicadas las mismas, esta Consejería considera prioritario establecer un marco de apoyo y colaboración financiera con los entes locales que fomenten inversiones turísticas tendentes a la creación de infraestructura en zonas deficitarias, o a la mejora de la ya existente.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 22 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994,

DISPONGO

Primero. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto la regulación de la concesión de subvenciones que la Consejería de Economía y Hacienda pueda otorgar para la creación y mejora de la infraestructura turística.

2. La concesión de ayudas que regula esta Orden estará limitada a las disponibilidades presupuestarias que se determinen al efecto.

Segundo. Conceptos subvencionables.

Tendrán carácter de proyectos subvencionables los destinados a:

- a) Rehabilitación de edificaciones protegidas o de interés.
- b) Mejora de los entornos turísticos.
- c) Instalaciones de alojamiento rural en municipios incluidos en los Programas de Desarrollo Integral de Turismo Rural y Comarcas LEADER.
- d) Puesta en servicio de proyectos singulares iniciados.
- e) Señalización de rutas, recursos y servicios turísticos.
- f) Modernización o mejora de calidad de oferta de alojamiento existente.
- g) Instalaciones de acampada.
- h) Oficinas de información turística.
- i) Creación de oferta turística reglada.

Tercero. Condición del objeto subvencionable.

Será condición indispensable para la concesión de la subvención no haber terminado la ejecución del proyecto al solicitar las ayudas objeto de la presente disposición.

Cuarto. Beneficiarios.

Tendrán la consideración de beneficiarios las Corporaciones Locales andaluzas.

Quinto. Solicitudes, documentación y plazo.

1. Las solicitudes de ayudas, deberán presentarse, por triplicado, en los Registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda y en los de los demás órganos y en las oficinas que corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (L.R.J.A.P. y P.A.C.), conforme al modelo que se adjunta como Anexo I, acompañadas de la siguiente documentación:

- I) Acreditación de la personalidad.
- II) Declaración responsable de los solicitantes sobre concesión o solicitud de otras ayudas públicas para la misma finalidad.
- III) Otra documentación:

a) Certificación de acuerdo plenario por el que se solicita acogerse a los beneficios de la presente Orden, aceptando el contenido y estipulaciones del convenio tipo que figura en el Anexo II.

b) Memoria justificativa del interés turístico de la iniciativa.

c) Proyecto técnico suficiente, compuesto de memoria, planos (en su caso), presupuesto de ejecución material y plazo de ejecución.

d) En su caso, certificación de que los terrenos, edificios o instalaciones donde se pretende realizar la inversión son de plena titularidad de la Corporación Local, sin estar sometido a cargas, gravámenes o servidumbres.

2. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 31 de mayo de 1994.

Sexto. Actuaciones de las Delegaciones Provinciales.

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas y, en su caso, subsanados los defectos conforme a lo establecido en el art. 71 de la L.R.J.A.P. y P.A.C., se emitirá informe priorizado por el Delegado Provincial correspondiente remitiéndose los expedientes completos a

la Dirección General de Turismo, conforme se vayan sustanciando.

Séptimo. Criterios.

La valoración de los proyectos se realizará por la Dirección General de Turismo, teniendo en cuenta:

a) Informe del interés turístico elaborado por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda.

b) Relación de conceptos subvencionables que figura en el punto segundo y en el mismo orden que se relacionan.

Octavo. Resolución, notificación y publicación.

1. A la vista de la documentación presentada y del informe emitido por las Delegaciones Provinciales, el Director General de Turismo dictará la Resolución procedente por delegación del Consejero, remitiendo el convenio-tipo (Anexo II) de la Orden a la Corporación Local para su firma.

En aras a la agilidad administrativa, la Dirección General de Turismo tramitará cuantos expedientes completos se reciban, aun sin agotar el plazo fijado en el punto quinto. 2.

El plazo para resolver las solicitudes será de 3 meses desde la finalización del plazo de presentación de instancias. Todas las resoluciones serán notificadas, conforme a lo establecido en la L.R.J.A.P. y P.A.C. Las subvenciones concedidas deberán ser, además, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Si transcurrido el plazo para resolver la solicitud no hubiera recaído resolución expresa, el interesado podrá entenderla desestimada.

Noveno. Forma y secuencia del pago.

1. El abono de las ayudas se efectuará por pagos parciales. El 25 % de la subvención se abonará una vez haya recaído la resolución correspondiente, tras la firma del Convenio.

El 50 % a la aprobación del proyecto de ejecución por la Dirección General de Turismo.

El 25 % restante a la presentación de la certificación final de obra o de las facturas, en su caso, aprobadas por el órgano competente de la Corporación Local, y del informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, en el que se haga constar que el conjunto de instalaciones y enseres son aptos para el uso a que están destinados y en situación de entrar en funcionamiento.

2. La documentación justificativa de que el importe de la subvención ha sido aplicado a su destino y del coste total de la actividad desarrollada se presentará por la Corporación Local en el plazo de un año contado a partir de la finalización del plazo establecido en la resolución de concesión para la ejecución de la inversión, mediante Certificación correspondiente de la entidad subvencionada, con expresa referencia al número de asiento contable con el que fue registrado en la contabilidad de la misma el importe de la subvención.

Todo ello sin perjuicio de las facultades de control que corresponden a la Intervención y demás normativa de aplicación según se cita en el punto siguiente.

Décimo. Obligaciones del beneficiario.

Son obligaciones del beneficiario de la subvención:

1. Realizar la actividad subvencionada acreditando ante el órgano concedente la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Orden.

2. El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano o entidad concedente, a las de control que corresponden a la Intervención General de la

Junta de Andalucía y a las previstas en la Legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

3. Comunicar al órgano o entidad concedente la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes, públicos o privados, nacionales o internacionales, en el plazo máximo de 15 días desde la notificación de las mismas.

Undécimo. Modificación de la concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de una subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o no, podrán dar lugar a la modificación de la resolución de concesión y del Convenio, siendo competente para resolver dichas incidencias el Director General de Turismo que, asimismo, resolverá los expedientes de pérdida de la subvención concedida por incumplimiento de sus condiciones y, si procede, de reintegros, por delegación del Consejero.

Duodécimo. Concurrencia con otras subvenciones.

El importe de las subvenciones reguladas en la presente Orden, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o no, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Decimotercero. Reintegro de la subvención.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los siguientes casos:

1. Incumplimiento de la obligación de justificación.
2. Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
3. Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
4. Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.
5. Igualmente, en el caso del punto duodécimo, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta a la Dirección General de Turismo para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de abril de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ANEXO I

D.
..... provincia de, con
D.N.I. núm., en nombre y representación de
..... con C.I.F. núm.

SOLICITA: La concesión de los beneficios a que se refiere

la presente Orden de de de 1994, de la Consejería de Economía y Hacienda, a cuyo efecto acompaña la documentación siguiente:

I. Acreditación de la personalidad.

II. Declaración responsable de los solicitantes sobre concesión o solicitud de otras ayudas públicas para la misma finalidad.

III. Otras documentación:

a) Certificación de acuerdo plenario por el que se solicita acogerse a los beneficios de la presente Orden, aceptando el contenido y estipulaciones del Convenio tipo que figura en el Anexo II.

b) Memoria justificativa del interés turístico de la iniciativa.

c) Proyecto técnico suficiente, compuesto de memoria, o planos (en su caso), presupuesto de ejecución material y plazo de ejecución.

d) Certificación de que los terrenos, edificios o instalaciones donde se pretende realizar la inversión son de plena titularidad de la Corporación Local, sin estar sometido a cargas, gravámenes o servidumbres.

IV. Datos relativos a la inversión:

- Inversión prevista pesetas.

- Subvención solicitada destinada a:

a) Rehabilitación de edificaciones.

b) Mejora de los entornos turísticos.

c) Instalaciones de acampada.

d) Instalaciones de alojamiento rural en municipios incluidos en los Programas de Desarrollo Integral de Turismo Rural y Comarcas Leader.

e) Oficinas de Información Turística.

f) Señalización de rutas, recursos y servicios turísticos.

g) Modernización o mejora de calidad de oferta de alojamiento existente.

En caso de concesión, solicito que la subvención sea ingresada en la cuenta núm. del Banco o Caja de Ahorros Código con domicilio en calle

En a de de 1994

ANEXO II

CONVENIO TIPO

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA

En Sevilla,

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Jaime Montaner Roselló, que interviene en calidad de Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

De otra parte, el Ilmo. Sr.

Las partes intervinientes se reconocen capacidad, representación y legitimación para suscribir este Convenio y asumir, para sí o para sus representados, las cargas, obligaciones y derechos derivados del mismo, y en su virtud,

EXPONEN

Primero.

Entre los objetivos básicos de la Consejería de Economía y Hacienda figuran la creación, modernización y mejora en la calidad de la infraestructura turística, el desarrollo de nuevos centros turísticos en áreas costeras, mejora de la red de oficinas de turismo, y el desarrollo integrado de turismo rural, cuya gestión corresponde a la Dirección General de Turismo a través del programa presupuestario del área de infraestructura turística.

Una de las actuaciones previstas para la consecución de dichos objetivos son las ayudas a Corporaciones Locales que tengan planificadas actuaciones concretas que tiendan a generar y desarrollar nuevas ofertas turísticas, o mejorar la infraestructura turística existente.

Para ello, la Consejería de Economía y Hacienda, dispone de crédito suficiente en el Programa Presupuestario...

Segundo.

La Corporación Local de tiene prevista en el término municipal, iniciativa que es considerada positivamente por la Consejería de Economía y Hacienda.

Las partes reunidas coincidiendo en los objetivos finales de potenciación del sector turístico de la localidad, reconocen la necesidad de suscribir el presente Convenio de Cooperación en base a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.

El objeto del presente Convenio es la ejecución de en el término municipal de teniendo la inversión prevista un presupuesto de ejecución de ptas.

Segunda. Para el cumplimiento de los objetivos del presente Convenio, la Corporación Local... dispone de un proyecto para su ejecución.

Tercera.

La Corporación Local se compromete a la ejecución de las obras que comprende el citado proyecto por el procedimiento de contrata o por el de administración.

Cuarta.

La Consejería de Economía y Hacienda aportará para la ejecución de a la Corporación Local de la cantidad de con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

Quinta.

El 25 % del importe a aportar por la Consejería de Economía y Hacienda se abonará a la suscripción del presente Convenio. El 50 % a la aprobación del proyecto de ejecución por la Dirección General de Turismo. El 25 % final a la presentación de la Certificación Final de Obra o de las facturas en su caso, aprobadas por el órgano competente de la Corporación Local, y del informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, en el que se haga constar que el conjunto de instalaciones y enseres son aptos para el uso a que están destinados y en situación de entrar en funcionamiento.

Sexta.

La documentación justificativa de que el importe de la subvención ha sido aplicado a su destino y del coste total de la actividad desarrollada, se presentará por la Corporación Local en el plazo de un año contado a partir de la finalización del plazo establecido en la Resolución de concesión para la ejecución de la inversión, mediante Certificación de la entidad subvencionada, con expresa

referencia al número de asiento contable con el que fue registrado en la contabilidad de la misma el importe de la subvención.

Séptima.

La Corporación Local se obliga a la colocación de un cartel de obras donde figurará el importe de la cooperación entre la Consejería de Economía y Hacienda -Dirección General de Turismo-, y posteriormente un rótulo fijo cuya tipología se aportará por la Dirección General de Turismo.

Octava.

La Dirección General de Turismo tendrá facultades de seguimiento e inspección de todos los trabajos acogidos a este Convenio, y podrá nombrar un representante para el seguimiento de las mismas, facilitando la Corporación Local en todo momento, la información que se solicite por la Dirección General de Turismo relativa al desarrollo de los trabajos.

Novena.

La Corporación Local se compromete a realizar las obras objeto del presente Convenio en un plazo máximo de a partir de la fecha de suscripción; transcurrido el cual remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda el correspondiente Certificado de Fin de Obras, y sólo previa solicitud de la Corporación Local interesada y por razones justificadas apreciadas por la Dirección General de Turismo, podrá ésta ampliar el citado plazo.

Décima.

La Corporación Local se compromete a cumplir la normativa vigente en materia de establecimientos turísticos, para lo que se solicitará de la Delegación Provincial correspondiente las autorizaciones oportunas, así como a otras Administraciones, si procediere.

Undécima.

La Corporación Local, una vez realizada la inversión a que se refiere el presente Convenio, se compromete a mantenerla en funcionamiento, garantizando la correcta dotación de personal, mobiliario y enseres, así como a destinarla permanentemente al uso turístico estipulado, durante un período mínimo de treinta años.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, los otorgantes del presente Convenio en la representación que ostentan, lo suscriben por triplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados. Por la Consejería de Economía y Hacienda, el Consejero, Fdo.- Por la Corporación Local y de el Alcalde-Presidente, Fdo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCION de errores de la Resolución de 23 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de treinta viviendas de promoción pública en Vúcar (Almería). (BOJA núm. 46, de 9.4.94).

Habiéndose detectado errores en la Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 23 de marzo de 1994 (BOJA núm. 46 de fecha 9 de abril de 1994), debe rectificarse como sigue:

En la página 3.239, columna 2, donde dice:

«veinticuatro», debe decir: «treinta».

Almería, 19 de abril de 1994

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 14 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. decimooctavo apdo. cinco de la Ley 4/1992 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, hace pública la relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 3/1992 de 14 de enero, modificado parcialmente por el Decreto 34/1993, por el Programa III Ayudas al Empleo de la Mujer.

Núm. de expediente	Entidad	Subvención
MJ-ASF-003/93-SE	Pradas Ramos, Dolores	99.043
MJ-ASF-005/93-SE	Rodas Carrascosa, María	190.040
MJ-ASF-006/93-SE	García González, Gloria	228.984
MJ-ASF-007/93-SE	Sánchez Sánchez, Carmen	95.020
MJ-ASF-008/93-SE	Jiménez Cornejo, Ana María	236.858
MJ-ASF-009/93-SE	Capitán Rodríguez, Purificación	265.292
MJ-ASF-010/93-SE	Parejo Hidalgo, María	172.439
MJ-ASF-011/93-SE	González Castaño, Dolores	228.984
MJ-ASF-012/93-SE	Rubio Hernández, M.ª Antonia	271.272
MJ-ASF-013/93-SE	Martín Rodríguez, M.ª Belén	39.131
MJ-ASF-014/93-SE	Gallardo Carrero, Juana	236.858
MJ-ASF-015/93-SE	Moreno Cáceres, Carmen	228.984
MJ-ASF-017/93-SE	González Romero, Francisca	20.713
MJ-ASF-018/93-SE	Alvarez Cabeza, M.ª del Carmen	198.969
MJ-ASF-019/93-SE	Canto Zabala, María Huerta	137.390
MJ-ASF-020/93-SE	Márquez Luna, Fca. Encarnac.	11.200
MJ-ASF-021/93-SE	López Rico, Inmaculada	228.984
MJ-ASF-022/93-SE	Pérez Velázquez, Marina	190.040
MJ-ASF-023/93-SE	Ibáñez de Juana, M.ª de los Reyes	49.521
MJ-ASF-025/93-SE	Solís Moreno, M.ª Angeles	9.648
MJ-ASF-026/93-SE	Domínguez Borrego, Concepción	198.086
MJ-ASF-027/93-SE	Traves Mellado, Dolores	106.998
MJ-ASF-028/93-SE	Perea Benítez, M.ª Belén	271.654
MJ-ASF-031/93-SE	Maireles Giráldez, Concepción	271.088
MJ-ASF-032/93-SE	Arias Rodríguez, Yolanda	152.486
MJ-ASF-034/93-SE	Pérez Arteaga, M.ª Dolores	60.995
MJ-ASF-035/93-SE	Beltrán López, Ramona	233.705
MJ-ASF-036/93-SE	Troya Naranjo, Ana	38.214
MJ-ASF-037/93-SE	Jiménez Arroyo, Ascensión	275.826
MJ-ASF-039/93-SE	Rodríguez Riego, Concepción	318.802
MJ-ASF-043/93-SE	Flores Verdugo, Francisca Inés	421.006
MJ-ASF-045/93-SE	Biedma Escobar, Isabel	120.563
MJ-ASF-046/93-SE	López Pliego, Antonia M.ª	59.445
MJ-ASF-047/93-SE	Ruiz Moreno, Encarnación	98.703
MJ-ASF-050/93-SE	Rodríguez Martínez, Soledad	312.330
MJ-ASF-052/93-SE	Moriana Molina, Francisca	197.405
MJ-ASF-053/93-SE	Martín Morillas, Mercedes	59.506
MJ-ASF-054/93-SE	Hidalgo Pádiva, Dolores	279.897

Sevilla, 14 de abril de 1994.- El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

RESOLUCION de 18 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se citan.

Resoluciones de 18.4.94, de la Delegación Provincial de Trabajo de Granada, por las que se conceden subvenciones del Programa A1 «Proyectos para el Empleo», reguladas en el Decreto 24/1994 de 1 de febrero y Orden de 2.2.94, de la Consejería de Trabajo, sobre Medidas de Fomento de la Contratación, el Empleo y la Economía Social, a los beneficiarios relacionados a continuación:

Ayuntamiento de Carataunas.
Expediente: A1-52/94-GR.
Proyecto: Mantenimiento de jardines.
Subvención: 748.170 ptas.

Ayuntamiento de Lanjarón.
Expediente: A1-30/94-GR.
Proyecto: Cuidado de jardines.
Subvención: 1.662.720 ptas.

Ayuntamiento de Cijuela.
Expediente: A1-42/94-GR.
Proyecto: Desarrollo local y de equipamiento.
Subvención: 2.687.934 ptas.

Ayuntamiento de Otura.
Expediente: A1-44/94-GR.
Proyecto: Apoyo infraestructura municipal.
Subvención: 1.718.052 ptas.

Ayuntamiento de Beas de Granada.
Expediente: A1-47/94-GR.
Proyecto: Mejora casco urbano.
Subvención: 1.496.340 ptas.

Ayuntamiento de Castilléjar.
Expediente: A1-57/94-GR.
Proyecto: Área recreativa.
Subvención: 1.718.052.

Ayuntamiento de Molvizar.
Expediente: A1-63/94-GR.
Proyecto: Mejora y conservación pavimentos.
Subvención: 1.718.052 ptas.

Ayuntamiento de Diezma.
Expediente: A1-39/94-GR.
Proyecto: Parque público.
Subvención: 748.170 ptas.

Ayuntamiento de Escúzar.
Expediente: A1-46/94-GR.
Proyecto: Apoyo infraestructura municipal.
Subvención: 1.718.052 ptas.

Ayuntamiento de Villanueva de Mesía.
Expediente: A1-38/94-GR.
Proyecto: Remodelación de jardines y construcción plazas públicas.
Subvención: 1.718.052 ptas.

Ayuntamiento de Láchar.
Expediente: A1-43/94-GR.
Proyecto: Desarrollo local y de equipamiento.
Subvención: 1.801.242 ptas.

Ayuntamiento de Nigüelas.
Expediente: A1-51/94-GR.
Proyecto: Obras de mantenimiento.
Subvención: 1.718.052 ptas.

Ayuntamiento de Sorvilán.
Expediente: A1-65/94-GR.
Proyecto: Jardinería vivero forestal.
Subvención: 969.882 ptas.

Ayuntamiento de Chimeneas.
Expediente: A1-28/94-GR.
Proyecto: Desarrollo local, cultural y equipamiento.
Subvención: 1.801.242 ptas.

Ayuntamiento de Montilla.
Expediente: A1-35/94-GR.

Proyecto: Proyectos para el empleo.
Subvención: 969.882 ptas.

Ayuntamiento de Benaoliva de Guadix.
Expediente: A1-37/94-GR.
Proyecto: Infraestructura urbana.
Subvención: 2.244.510 ptas.

Ayuntamiento de Cogollós de Guadix.
Expediente: A1-66/94-GR.
Proyecto: Explotación finca llano nuevo.
Subvención: 2.244.510 ptas.

Ayuntamiento de Lugros.
Expediente: A1-36/94-GR.
Proyecto: Regeneración y creación de un habitat urbano equilibrado.
Subvención: 969.882 ptas.

Granada, 18 de abril de 1994.- El Delegado, Angel Garza Cristóbal.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 26 de abril de 1994, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se delega la facultad de compulsas de documentos.

La Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de octubre de 1991, por la que se normalizan las características básicas de diseño y utilización que han de reunir los sellos oficiales empleados en la actuación administrativa de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 6 que sólo se reconoce la validez a las copias de documentos que se acompañen de originales para su cotejo y compulsas salvo en aquellos casos en que las normas que determinan la exigencia documental dispongan otro criterio, de acuerdo con el artículo 64.1 de la anterior Ley de Procedimiento Administrativo.

La derogación expresa de este último artículo por la vigente Ley 30/1992 de Régimen de las Administraciones Públicas- Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, trae como consecuencia que la anterior referencia, de conformidad con lo establecido en la Disposición Derogatoria cuarta de la meritada Ley, deba entenderse efectuada a los artículos 35.c) y 46 de la misma, que respectivamente reconoce por una parte el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que presenten aportándola junto con los originales, así como a la devolución de éstos, salvo cuando los originales deban obrar en el procedimiento, y atribuye, por otra parte, a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

Asimismo, en el señalado artículo 6 de la Orden se dispone que las compulsas de las copias de documentos se llevarán a cabo en aquella Consejería u Organismo Autónomo de la Junta de Andalucía donde vaya a tramitarse la copia; efectuándose por los Secretarios Generales Técnicos y Secretarios Generales, quienes podrán delegar expresamente esta facultad.

A su vez, el Decreto 90/1993 de 13 de julio, por el que se asignan diversas funciones a determinados Organos Administrativos de la Junta de Andalucía atribuye como propia de las Secciones u órganos asimilados la función de expedir y autorizar las copias de documentos públicos o privados a que se refiere la Ley 30/1992, obrantes en los expedientes que se encuentren tramitándose por dichos órganos.

Atendiendo a los principios de simplificación, eficacia y descentralización que han de guiar la actuación de este

Instituto, de conformidad con el artículo 2 del Decreto 252/1988, de 12 de julio, resulta conveniente regular y establecer de forma unificada y sistemática la delegación de las facultades de compulsa de documentos en su ámbito.

Por lo expuesto, en su virtud y en uso de las facultades que me confieren el artículo 47 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 252/88, de 12 de julio, de Organización del Instituto Andaluz de Servicios Sociales

RESUELVO

Primero. Se delega la facultad de compulsa de aquellas copias de documentos que vayan a tramitarse en los servicios Centrales y Periféricos de este Instituto en los titulares de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de esta Resolución.

Los Directores de los Centros propios de este Instituto quedan facultados, en virtud de la presente Delegación, únicamente respecto de aquellos documentos que sean objeto de presentación en el Registro Auxiliar ubicado en el Centro de que sea titular.

Segundo. Esta delegación, que será revocable en cualquier momento se ejercerá en todo caso con estricta sujeción a la Orden de 1 de octubre de 1991 de la Consejería de Gobernación, a la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas- Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre y al artículo 47.2.d) de la Ley 6/1983, de 24 de julio del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. En las compulsas que se realicen en virtud de esta delegación se hará constar expresamente tal circunstancia.

Cuarto. Esta delegación se entenderá sin perjuicio de la validez reconocida a las compulsas efectuadas por los funcionarios legalmente investidos como fedatarios públicos, y de las realizadas por el mismo órgano que haya expedido el documento original, así como a las copias expedidas y autorizadas por los titulares de las Secciones u órganos asimilados de los documentos públicos o privados a que se refiere la Ley 30/1992, obrantes en los expedientes que se encuentran tramitándose por dichos órganos.

Quinto. Al objeto de dar cumplimiento al requisito establecido en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, insértese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la presente Resolución, que entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 26 de abril de 1994.- El Secretario General, Santiago Melcón Pérez.

ANEXO

Servicios Centrales:

Jefe del Servicio de Programas.
 Jefe del Servicio de Centros e Instituciones.
 Jefe del Servicio de Tercera Edad y Minusválidos.
 Jefe del Servicio de Asuntos Jurídicos.
 Jefe del Servicio de Asistencia Técnica y Seguimiento.
 Jefe del Servicio de Gestión Económica de Pensiones.
 Jefe del Servicio de Gestión Económica y Contratación.
 Jefe del Servicio de Personal y Administración General.

Jefe del Servicio de Tesorería.
 Jefe del Servicio de Gestión de Inversiones.
 Jefe del Departamento de Normas.
 Jefe del Departamento de Prestaciones no Periódicas.
 Jefe del Departamento de Minusválidos.
 Jefe del Departamento de Registro y Acreditación de Entidades y Centros de Servicios Sociales.
 Jefe de Sección Fiscal.

Servicios Periféricos:

- En todas las Gerencias Provinciales:

Los Secretarios Provinciales.
 Los Jefes de Sección de la Administración.

- En los Centros propios del IASS con Registros Auxiliares:

Los Directores del Centro.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores a la Orden de 29 de diciembre de 1993, por la que se crea la Comisión de Coordinación Estadística y la Unidad Estadística de la Consejería. (BOJA núm. 28, de 10.3.94).

Advertido el error en la Orden de 29 de diciembre de 1993, por la que se crea la Comisión de Coordinación Estadística y la Unidad Estadística de la Consejería, se transcribe la oportuna rectificación:

Página 1.697.

En el artículo 5.º, donde dice: «Se crea la Unidad Estadística de la Consejería de Medio Ambiente». Debe decir: «Se crea la Unidad Estadística de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente».

Sevilla, 7 de abril de 1994

CORRECCION de errores a la Resolución de 2 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas. (BOJA núm. 133, de 7.12.93).

Advertido error en el texto de la Resolución de 2 de noviembre de 1993, insertada en el B.O.J.A. número 133, de 7 de diciembre de 1993, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página número 10.685, columna izquierda, párrafo 5.º, donde dice:

Ayuntamiento de Sevilla.
 Importe: 8.500.000 ptas.
 Actividad: X Muestra de Música Antigua.

Debe decir:

Sociedad de Estudios Flamencos Andaluces.
 Importe: 3.000.000 ptas.
 Actividad: Edición revista «Sevilla Flamenca» 1993.

Sevilla, 6 de abril de 1994

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 14 de abril de 1994, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso para la contratación de suministro. (PD. 1357/94).

Se anuncia concurso la contratación del suministro que se indica, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Adquisición de retardantes de corto y largo plazo para la lucha contra incendios forestales». Expediente número FIX94000019.

Presupuesto tipo de licitación: 15.797.550 ptas.

Plazo de ejecución: Un (1) mes.

Fianza provisional: 315.951 ptas.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la cláusula quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca sita en C/ Juan de Lara Nieto s/n, 41071 - Sevilla, antes de las 13 horas del día en que se cumplan diez días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado.

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación y Convenios dependiente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Juan de Lara Nieto s/n, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación, a las 10,30 horas en el Servicio de Contratación y Convenios.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Declaración de urgencia: El contrato del suministro de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos previstos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 14 de abril de 1994.- El Presidente, Fernando Ciria Parras.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 7 de abril de 1994, de la Dirección General de Calidad Ambiental, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace público el concurso para el suministro de adquisición de setecientos treinta y cinco contenedores para recogida selectiva de vidrio. (PD. 1350/94).

La Dirección General de Calidad Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, ha resuelto anunciar concurso del Suministro citado en el encabezamiento, según las siguientes prescripciones:

Núm. Expte.: 11/94/C/00.

Presupuesto de contrata: 49.980.000 ptas., IVA incluido.

Plazo de ejecución: 4 (cuatro) meses.

Fianza provisional 2%: 999.600 ptas.

Exposición del expediente:

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, Cuadro de Resúmenes y de Características y demás documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Calidad Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sito en c/ Juan de Lara Nieto s/n «Edificio Bekins» Sevilla, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones:

El plazo de presentación será desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 h. del día 27 de mayo de 1994.

La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1 en Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores:

Se deberá presentar la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 (Documentación administrativa) las señaladas y en la forma en que se determina en la cláusula núm. 15 del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2 (Referencias Económicas y Técnicas), los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula núm. 15.

Sobre núm. 3 (Proposición económica), de conformidad con la cláusula núm. 15 y con arreglo al modelo que se adjunta como anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11 horas del día 7 de junio de 1994, en la Sala de Juntas de la Agencia de Medio Ambiente sita en Avda. de Eritaña, 1 en Sevilla.

Este anuncio ha sido enviado al Boletín Oficial del Estado (B.O.E.), y al Diario Oficial de las Comunidades Europeas (D.O.C.E.).

El importe de este y demás anuncios, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por el adjudicatario, previa a la formalización del correspondiente contrato.

Sevilla, 7 de abril de 1994.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

RESOLUCION de 11 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia subasta con trámite de admisión previa por procedimiento abierto para la adjudicación de las obras que se citan. (PD. 1351/94).

1. Entidad adjudicadora:

Delegación Provincial de Cultura y Medio Ambiente. C/ Isabel la Católica 13. 11071 Cádiz. Tlfno. 956.21.23.61.

2. Modalidad de adjudicación:

Subasta con Admisión previa.

3. A) Lugar de ejecución: Olvera (Cádiz).

B) Objeto del Contrato: Obras de restauración de la Iglesia de Nuestra Señora de la Encarnación de Olvera.

Expediente: CA.1A.003.PC.

Presupuesto de licitación: 86.730.042 ptas., IVA incluido.

4. Plazo de ejecución: 12 meses, contados desde el día siguiente a la comprobación del Replanteo de las Obras.

5. Solicitud de documentación: Sección de Gestión de Centro e Inversiones de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de Cádiz, C/ Isabel la Católica 13, donde podrá examinarse el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el proyecto y demás documentos.

6. A) Fecha límite de solicitud: Hasta dos días antes del fin de recepción de ofertas.

B) Fecha límite de recepción de ofertas: Antes de las 13 horas del vigésimo primer día hábil desde la publicación en BOJA.

C) Dirección a la que deben remitirse: La consignada en el punto 1.

7. A) Personas admitidas a la apertura de ofertas: Acto Público.

B) Fecha, Hora y Lugar: Seis días después de la fecha límite de recepción de ofertas a las 9 horas en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de Cádiz.

8. Fianzas y Garantías exigidas:

Fianza provisional dispensada (R.D. 1883/79, 1 de junio).

Fianza definitiva: 3.469.202 ptas. 4% del presupuesto de licitación y que se hará efectiva sólo por el adjudicatario de la obra.

9. Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación provisional y definitiva.

10. Forma jurídica de agrupación de contratistas: Se ajustará a los requisitos previstos en los artículos 10 L.C.E. y 26 y 27 del R.G.C.E.

11. Condiciones Técnico-Económicas de contratista:

Clasificación: K-7-D y las exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Plazo de validez de la oferta: 20 días a partir de la adjudicación provisional del contrato. (art. 32 L.C.E.).

13. Criterios de adjudicación del contrato: El precio más bajo. Las proposiciones económicas deberán ajustarse al modelo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Información adicional: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 11 de abril de 1994.- El Delegado (Por Dto. 21 1985 de 5.2) El Secretario General, Antonio Porras Posadas.

RESOLUCION de 11 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia subasta con trámite de admisión previa por procedimiento abierto para la adjudicación de las obras que se citan. (PD. 1352/94).

1. Entidad adjudicadora:

Delegación Provincial de Cultura y Medio Ambiente. C/ Isabel la Católica 13. 11071 Cádiz. Tfno. 956.21.23.61.

2. Modalidad de adjudicación:

Subasta con Admisión previa.

3. A) Lugar de ejecución: Algodonales (Cádiz).

B) Objeto del Contrato: Obras de restauración de la Iglesia de Santa Ana de Algodonales.

Expediente: CA.1A.002.PC.

Presupuesto de licitación: 56.736.881 ptas., IVA incluido.

4. Plazo de ejecución: 10 meses, contados desde el día siguiente a la comprobación del Replanteo de las Obras.

5. Solicitud de documentación: Sección de Gestión de Centro e Inversiones de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de Cádiz, C/ Isabel la Católica 13, donde podrá examinarse el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el proyecto y demás documentos.

6. A) Fecha límite de solicitud: Hasta dos días antes del fin de recepción de ofertas.

B) Fecha límite de recepción de ofertas: Antes de las 13 horas del vigésimo primer día hábil desde la publicación en BOJA.

C) Dirección a la que deben remitirse: La consignada en el punto 1.

7. A) Personas admitidas a la apertura de ofertas: Acto Público.

B) Fecha, Hora y Lugar: Seis días después de la fecha límite de recepción de ofertas a las 9 horas en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de Cádiz.

8. Fianzas y Garantías exigidas:

Fianza provisional dispensada (R.D. 1883/79, 1 de junio).

Fianza definitiva: 2.269.475 ptas. 4% del presupuesto de licitación y que se hará efectiva sólo por el adjudicatario de la obra.

9. Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación provisional y definitiva.

10. Forma jurídica de agrupación de contratistas: Se ajustará a los requisitos previstos en los artículos 10 L.C.E. y 26 y 27 del R.G.C.E.

11. Condiciones Técnico-Económicas de contratista:

Clasificación: K-7-D y las exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Plazo de validez de la oferta: 20 días a partir de la adjudicación provisional del contrato. (art. 32 L.C.E.).

13. Criterios de adjudicación del contrato: El precio más bajo. Las proposiciones económicas deberán ajustarse al modelo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Información adicional: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 11 de abril de 1994.- El Delegado (Por Dto. 21 1985 de 5.2) El Secretario General, Antonio Porras Posadas.

RESOLUCION de 12 de abril de 1994, de la Dirección General de Planificación de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convoca concurso público para la contratación de la asistencia técnica de redacción y elaboración del informe anual de Medio Ambiente en Andalucía 1994. (25/94/P/00). (PD. 1353/94).

La Agencia de Medio Ambiente, ha resuelto convocar la contratación de la Asistencia Técnica citada en el encabezamiento, según las siguientes prescripciones:

Expediente: 25/94/P/00.
 Presupuesto máximo: 33.000.000 pesetas.
 Plazo de ejecución: 12 meses.
 Fianza provisional: 660.000 pesetas.
 Clasificación: Grupo I; Subgrupo 1; Categoría B.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Planificación (Unidad de Gestión) de la Agencia de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña núm. 2 de Sevilla, donde podrán ser examinadas por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones

Será de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 13,00 horas de la fecha indicada.

Lugar de presentación de proposiciones

Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 2.

Documentación a presentar por los licitadores

Sobre núm. 1: «Documentación administrativa», especificada en la Cláusula 13.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2: «Referencias económicas y técnicas», especificada en la Cláusula 13.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3: «Proposición Económica», especificada en la Cláusula 13.1.3 Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones

Se realizará por la Mesa de Contratación a las once horas del décimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas, sita en Avda. de Eritaña, núm. 2 de Sevilla. El acto será público. Si fuese sábado se pasará al siguiente día hábil.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 12 de abril de 1994.- El Director General, Rafael Silva López.

RESOLUCION de 13 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la adjudicación del suministro para la adquisición de Lote bibliográfico. (PD. 1354/94).

1. Entidad adjudicadora:

Delegación Provincial de Cultura y Medio Ambiente de Córdoba. C/ Dr. Barraquer, núm. 6. 14071 - Córdoba. Tfno. 957-29.81.33.

2. Modalidad de adjudicación: Concurso.

3. Objeto del contrato:

Expediente: 1994/043721.

Título: Adquisición lote bibliográfico para el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

Presupuesto total: 9.263.105 ptas. IVA incluido.

4. Plazo de entrega: dos meses, desde el día siguiente a la firma del contrato.

5. a) Solicitud de documentación:

Véase punto 1, Sección de Gestión Económica.

b) Fecha límite de solicitud:

[2 días antes fin recepción de ofertas].

6. a) Fecha límite de recepción de ofertas:

Antes de las 13 horas del día 1 de junio de 1994.

b) Dirección a la que deben remitirse:

Véase punto 1-Registro General.

7. a) Personas admitidas a apertura de las ofertas:

Acto público.

b) Fecha, hora y lugar: El día 13 de junio a las 12 horas en la Delegación Prov. Cultura sita en Dr. Barraquer, 6. Córdoba.

8. Fianzas y garantías exigidas:

Fianza provisional: 185.262 ptas. 2% de presupuesto de licitación.

Fianza definitiva: 370.524 ptas. 4% de presupuesto de licitación.

9. Modalidades de financiación y pago:

Unico libramiento, Cláusula 16 de Pliego de Bases.

10. Forma jurídica de agrupación de contratistas:

Se ajustará a los requisitos previstos en los artículos 10 L.C.E. y 26 y 27 del R.G.C.E.

11. Condiciones técnico-económicas del contratista:

Las exigidas en la Cláusula 8 del Pliego de Bases del Suministro.

12. Plazo de validez de la oferta:

Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 116 del R.G.C.E.).

13. Criterios de adjudicación del contrato:

Ver Pliego de Bases del Suministro.

14. Información adicional:

- Las proposiciones deberán ajustarse al modelo previsto en el P.C.A.P.

- Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 7, anterior, se hará público en el tablón de anuncios, los defectos subsanables observados en la documentación. (art. 101 RGCE).

- El sobre núm. 1 deberá aportar toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con lo dispuesto por el art. 29 L.C.E.

- El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 13 de abril de 1994.- El Delegado, Diego Ruiz Alcubilla.

RESOLUCION de 30 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de la asistencia técnica para la Conservación y Restauración del Retablo Mayor de Cumbres Mayores (Huelva). (HU.4A.001.21.AT). (PD. 1358/94).

1. Entidad adjudicataria: Delegación Provincial de Cultura y M.A. (Avda. Manuel Siurot, 6. 21004 Huelva, tf: 959-244567, Fax: 959-250469).

2. Modalidad de adjudicación: Concurso.

3. a) Lugar de ejecución: Cumbres Mayores.

b) Objeto del contrato:

Expediente: HU.4A.001.21.AT.

Título: Conservación y Restauración del Retablo Mayor de Cumbres Mayores (Huelva).

Presupuesto de licitación: 22.746.058 ptas., IVA incluido.

4. Plazo de ejecución: 11 meses, contados desde la firma del contrato.

5. a) Solicitud de documentación: Delegación Provincial de la Consejería de Cultura y M.A. (Huelva). Negociado de Contratación.

b) Fecha límite de solicitud: 2 días antes fin recepción de ofertas.

6. a) Fecha límite de recepción de ofertas: A las trece horas del vigesimoprimer día hábil desde la publicación.

b) Dirección a la que deben dirigirse: Delegación Provincial de Cultura y M.A. Avda. Manuel Siurot, 6. Registro General. Huelva.

7. a) Personas admitidas a apertura de ofertas: Acto público.

b) Fecha, hora y lugar: A las 12 horas del décimo día desde la finalización de la presentación de ofertas - Sala de Juntas.

8. Fianzas y garantías exigidas: Fianza definitiva: 909.842 ptas., correspondiente al 4% del presupuesto de licitación.

9. Modalidad de financiación y pago: Once fases previa justificación del trabajo realizado.

10. Forma jurídica de agrupación de contratista: Se ajustará a los requisitos previstos en los artículos 10 L.C.E. y 26, 27 del R.G.C.E.

11. Condiciones técnicas-económicas del contratista: Clasificación: Grupo III, Subgrupo 8, Categoría A, y las exigidas en la Cláusula 8 del P.C.A.P.

12. Plazo de validez de ofertas: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (art. 116. R.G.C.E.).

13. Criterios de adjudicación del contrato:

Se valorará: 1.º: Curriculum Vitae de Empresas, Coordinador y Restauradores.

2.º: Mejoras, Programas de Trabajo, Metodología, Medios Naturales y Humanos Auxiliares.

14. Información adicional: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 7, anterior se hará público en el Tablón de Anuncios, los defectos subsanables observados en la documentación (art. 101 RGCE).

- El sobre núm. 1 deberá aportar toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con lo dispuesto por el art. 29 L.C.E.

- El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Huelva, 30 de abril de 1994.- El Delegado, Juan M. Gómez Díaz.

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAEN)

ANUNCIO de concurso. (PP. 1098/93).

El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 5 de marzo actual acordó por unanimidad aprobar los Pliegos de Condiciones del concurso para adjudicar el derecho de superficie sobre terrenos de propiedad Municipal, sitos en el Polígono Industrial, los cuales quedan expuestos al público durante el plazo de 8 días para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, dentro de dicho plazo, se hace público el anuncio de concurso para la cesión del derecho de superficie, en base a lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Objeto. La cesión del derecho de superficie, sobre terrenos que a continuación se dirán, sitos en el Polígono Industrial, con destino a instalaciones industriales.

- Solar de 604 metros cuadrados.

- Solar de 457 metros cuadrados.

Pago. El superficiario abonará anualmente, en la fecha que se fije en el contrato, la cantidad de 25 pesetas por m², que variará cada año en el mismo porcentaje que lo haga el IPC.

Obligaciones del superficiario. Este viene obligado a mantener el funcionamiento de la industria y conservar el número de puestos de trabajo a que se comprometió en la adjudicación del concurso, salvo causa de fuerza mayor justificada.

Presentación de proposiciones. La proposición debidamente ajustada al modelo que al final se inserta, se presentará en sobre cerrado, en el Registro Municipal, desde las nueve horas a las catorce horas, durante los veinte días siguientes al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, aportando la documentación que se especifica en el Pliego de Condiciones.

Apertura de plicas. Tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del día hábil siguiente al que se cumplan veinte de la aparición del anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don vecino de
 con domicilio en
, en nombre propio (o en representación de lo que acredita con), enterado del Pliego de condiciones y demás documentos obrantes en el expediente del concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Martos para el otorgamiento de la cesión del derecho de superficie sobre terrenos de la propiedad municipal de m², sitos en el Polígono Industrial, solicita se le conceda este derecho comprometiéndose a cumplir las obligaciones previstas en este Pliego, cuyo contenido acepta.

A tal efecto, deberá acompañar la siguiente documentación:

- Memoria sobre actividades a desarrollar, con expresión del volumen de producción, puestos de trabajo a emplear, ampliaciones posibles, relación de maquinaria y cuantos elementos considere de interés.

Además, adjuntará plano de la nave a construir, instalaciones que comprenderá, maquinaria y cualquier otra característica que considere de interés.

- Canon anual que se compromete a abonar.

- Currículum de actividades que ha ejercido relacionadas.

- Otras condiciones u obligaciones que sin modificación de las del Pliego, se ofrezcan para el mejor uso y cumplimiento del destino de este derecho de superficie.

Martos, 31 de marzo de 1993.- El Alcalde-Presidente.

EDICTO. (PP. 925/94).

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión del día dos de marzo actual el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que ha de regir la contratación mediante concurso, de la concesión administrativa, con destino a la explotación del edificio situado en el Parque Municipal conocido por «Bar El Pinar», así como las obras de adecuación y reforma, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Objeto. Es objeto de la concesión la reforma y adecuación del edificio situado en el Parque Municipal conocido como «Bar El Pinar», de conformidad con lo que se especifica en el Anexo I del Pliego; así como la subsiguiente explotación de las instalaciones.

Duración del contrato. La concesión se otorgará por el plazo que resulte del proyecto de ejecución de obra seleccionado, sin que pueda exceder del límite legalmente establecido.

Canon. Comoquiera que el concesionario ha de hacer frente a obras de adecuación y mejora de las instalaciones lo que le origina una carga financiera teórica, caso de acudir a la financiación bancaria, el Ayuntamiento no fija canon alguno, toda vez que logra la equivalencia financiera a través del plazo de la concesión mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Tiempo de la concesión} = \frac{\text{Total anualidades préstamo (1)}}{\text{Valor de la inversión a realizar}}$$

(1) Préstamo teórico a concertar con el concesionario para la financiación de las inversiones calculado con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Valor inversión (préstamo teórico)} = \text{Anualidad} \frac{1-(1+i)^{-n}}{i}$$

Expediente. Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

Garantías. La provisional se fija en 507.972 pesetas; y la definitiva, en 1.015.943 pesetas, que podrá constituirse en cualesquiera de las formas que permite la legislación vigente.

Proposiciones. Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don con domicilio en y D.N.I. en nombre propio (o en representación de como acreditado por) enterado de la convocatoria del concurso anunciado en de fecha para otorgar la concesión de explotación del Café Bar El Pinar, así como las obras de reforma y adecuación necesarias, de conformidad con el artículo 114 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, toma parte en la misma comprometiéndose a llevar a cabo la concesión con estricta sujeción al Pliego de Condiciones Administrativas del Anexo I y II, durante el plazo que se especifica en el pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma)

A la proposición se adjuntará la documentación que se especifica en la cláusula 23 del Pliego de Condiciones. Presentación de plicas. En el Registro General del Ayuntamiento, durante los veinte días siguientes a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de nueve a trece horas.

Apertura de plicas. En la Casa Consistorial (Salón de Actos del Ayuntamiento), a las doce horas del primer día hábil siguiente al que finalice el plazo señalado en este Pliego.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 8 de marzo de 1994

AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 1297/94).

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 15 del presente mes, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir el concurso para contratar las obras de la tercera fase de construcción de un edificio para Hogar de la Tercera Edad, en esta Ciudad de Palos de la Frontera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales en que se publique, para que puedan formularse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes contra él.

Simultáneamente, haciendo uso de lo dispuesto en el número 2 del mismo artículo, se anuncia concurso para la contratación indicada, si bien la licitación se aplazará cuanto sea necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas antes citado.

El tipo máximo de licitación es de 61.000.000 ptas., I.V.A. incluido, pudiendo mejorarse a la baja.

Duración del contrato. Doce meses desde la notificación de la adjudicación definitiva, o desde la suscripción del acta de replanteo.

Examen del expediente. El mismo se encuentra de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento, pudiendo examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones de 9 a 14 horas, excepto sábados y festivos.

Garantía provisional: 1.220.000 pesetas.

Garantía definitiva: 4 por 100 del precio de licitación.

Clasificación del contratista. Los licitadores deberán acreditar la siguiente clasificación: Grupo C. Subgrupo 2 y 4. Categoría d).

Modelo de proposición

D. (en nombre propio o representación de), con domicilio en C/ núm. y NIF núm., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, como parte en el concurso convocado para contratar la tercera fase de las obras de construcción de un edificio para Hogar de la Tercera Edad, en la Ciudad de Palos de la Frontera, y a cuyos efectos hago constar:

1.º Ofrezco realizar la obra por el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

2.º Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa entidad.

3.º Acepto incondicionalmente las cláusulas del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas particulares aprobado por esa entidad para adjudicar esta obra.

Fecha y firma del proponente.

Presentación de proposiciones. Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de 10 días hábiles a contar del siguiente al de la última inserción de este anuncio en los Boletines Oficiales de la Provincia, Junta de Andalucía y del Estado.

Apertura de proposiciones. Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 11 horas del día siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que sea sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

Documentación a presentar por los licitadores. La misma se encuentra determinada en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que regula la presente contratación.

Palos de la Frontera; 18 de abril de 1994.- La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE EL GASTOR

ANUNCIO de subasta de la obra de construcción de depósito de agua. (PP. 1306/94).

Esta Alcaldía mediante Decreto de 21 de abril de 1994 ha convocado subasta para la ejecución de las siguientes obras cuya licitación se anuncia:

1. Datos generales del proyecto.
Título: Construcción de depósito de agua en El Gastor.
Redactor del proyecto: D. Diego Torreira Vaca.
Dirección de obra: El mismo.
2. Objeto del contrato.
La ejecución de las obras descritas anteriormente.
3. Forma de licitación.
Subasta con procedimiento abierto y procedimiento ordinario.
4. Tipo de licitación.
El tipo de licitación será de 30.000.000 ptas. IVA incluido.

5. Clasificación del contratista.
Grupo C «Edificaciones», Subgrupos 1, 2, 4, 6 y 7.
Grupo E) «Obras hidráulicas», subgrupos 1 y 7.
Categoría C).

6. Financiación.
La financiación de la obra es la siguiente:

- Subvención Junta de Andalucía: 30.000.000.

7. Plazo de ejecución.
El plazo de ejecución será de cinco meses.

8. Fianzas.
La fianza Provisional será de 600.000 ptas., salvo que la empresa esté clasificada, en cuyo caso estará exenta de su presentación.

La fianza definitiva será del 4% del precio de adjudicación.

9. Plazo de garantía.
Un año desde la fecha de la firma del acta de recepción provisional.

10. Proposiciones.
Se presentarán en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, en horas de oficina, hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el último de los Boletines Oficiales.

11. Apertura de pliegos.
A las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

12. Modelo de proposición.
El contenido en el Pliego, debiendo adjuntarse la documentación requerida en el mismo.

El Gastor, 21 de abril de 1994.- El Alcalde, Antonio Atienza Valle.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados por el expediente de expropiación de la obra que se cita. (2-H-170).

Por Resolución de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de fecha 11 de abril de 1994, se ordenó la iniciación del Expediente de Expropiación de la obra clave: 2-H-170. «Acondicionamiento de la carretera HV-5.012 entre Campofrío y La Granada de Riotinto, y Mejora del itinerario Riotinto N-630 con nuevo enlace N-433», cuyo proyecto fue aprobado con fecha 14 de octubre de 1993.

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación, ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se

unè como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Campofrío, los días 16 y 17 de mayo de 1994 y en el Ayuntamiento de La Granada de Riotinto el día 18 de mayo de 1994, en horas de 10,30 a 13, en el Ayuntamiento de Zufre, el día 19 de mayo de 1994, en horas de 10,30 a 11,30 y en el Ayuntamiento de Higuera de la Sierra el día 19 de mayo de 1994, en horas de 12 a 13, los propietarios afectados en dichos términos, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17-1.º del Regla-

mento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 20 de abril de 1994.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.

RELACION QUE SE CITA

<u>POL/PARC.</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>T.N.</u>	<u>NATURALEZA</u>	<u>SUPERFICIE A EXPROPIAR</u>
6/50	D. Enrique López López	Campofrío	Encinas	1.050 m ² .
9/30	D. Juan Cabezas Vázquez	"	Encinas y muro	1.660 m ² . 185 m ^l .
6/42-43	D. Enrique Hñes Domínguez	"	Encinas y muro	5.030 m ² . 225 m ^l .
9/29	D. Enrique López López	"	Encinas y muro	640 m ² . 50 m ^l .
9/28	D. Enrique Hñes Domínguez	"	Encinas y muro	1.470 m ² . 160 m ^l .
9/27	D. Francisco Martín Delgado	"	Encinas y muro	1.070 m ² . 330 m ^l .
6/41	D. Segundo Delgado Real	"	Encinas y muro	2.400 m ² . 175 m ^l .
6/28-39 40	D. Antonio Vizcaino Esteban	"	Encinas y muro	840 m ² . 80 m ^l .
9/26a	Hñes. D. Rosario Martín Delgado	"	Encinas y muro	540 m ² . 200 m ^l .
6/27	D. Juan López Charneco	"	Encinas, muro y alameda	1.970 m ² . 260 m ^l . 70 m ^l .
9/25	D. Enrique Hñes Domínguez	"	Encinas y alameda	4.810 m ² . 310 m ^l .
6/12-13 7/1-2-5 70-10-11	D. Otilio Rivas Ortega	"	Encinas, muro y alameda	43.620 m ² . 825 m ^l . 2.360 m ^l .
6/11 7/7a	D. Juan López Charneco	"	Encinas, muro y alameda	350 m ² . 25 m ^l . 30 m ^l .
1/16	D. Manuel Vázquez Moreno	La Granada de Riotinto	Encinas y alameda	2.520 m ² . 560 m ^l .
9/32a-36 43 al 49 1/7 al 15 63	D. Laureana Moreno Fernández	"	Encina y alameda	30.660 m ² . 175 m ^l .
1/6	D. Palvi Travallali Barbod.	"	Encinas y alameda	360 m ² . 35 m ^l .
9/33	D. Rafaela Moreno Herdén	"	Encinas y muro	270 m ² . 100 m ^l .
1/4-5	D. María Moreno Leal	La Granada de Riotinto	Encinas y alameda	760 m ² . 110 m ^l .

Tramo: Enlase II-433 con C-435

<u>POL/PARC.</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>T.N.</u>	<u>NATURALEZA</u>	<u>SUPERFICIE A EXPROPIAR</u>
4/111-112 113 5/60-21-2f	Empresa Nacional de Celulosas	Higuera de la Sierra	Eucaliptus	52.970 m ² .
21/1a	Empresa Nacional de Celulosas	Zufre	Eucaliptus	2.450 m ² .

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre modificación en el expediente de sustitución de la unificación de las concesiones Salar-Loja y Villanueva de Mesía-Loja. (EC-JA-107). (EC-JA-113 Reformado). (PP. 372/94).

La empresa Nidibus, S.L., titular de las concesiones integradas en el expediente de sustitución EC-JA-107, EC-JA-113 Reformado, ha solicitado con posterioridad a la publicación de éste, modificar las condiciones de explotación de la concesión Villanueva de Mesía-Loja propuestas en el mismo.

Dichas modificaciones consisten en suprimir el servicio los sábados laborables, aumentar una expedición en el período comprendido entre el 1 de octubre y 25 de junio, con el calendario de lunes a viernes, y reestructurar los horarios de las actuales expediciones.

Se convoca expresamente a:

La Excm. Diputación Provincial de Granada.
Los Ayuntamientos de Villanueva de Mesía, Huétor Tájar, Salar y Loja.

Las Asociaciones y Agrupaciones empresariales que puedan estar interesadas.

Las Centralés Sindicales de CC.OO. y U.G.T.
Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.

Cuantos tengan interés en el asunto:

Plazo: Un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las modificaciones pueden ser examinadas, en horas de oficina, en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, Servicio de Transportes, sito en Granada, Avenida de Madrid núm. 7, 3.º planta.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimen procedente, y los demás interesados harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado, Pedro J. Lara Escribano.

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

EDICTO. (PP. 3981/93).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

HACE SABER: Que en relación con el expediente de Proyecto de obras de Urbanización en la Unidad de Actuación núm. 13, del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, no se ha podido notificar a los interesados que a continuación se relacionarán, las actuaciones obrantes en el referido expediente, por lo que, mediante el presente Edicto y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere para que en el plazo que se fija actúe conforme a lo ordenado o aleguen cuanto estimen oportuno en defensa de sus derechos.

Notificación a D. José Díaz Sabio (como Presidente de la Junta de Compensación de la U.A. núm. 13); y a D. Luis Sierra Bretones, en representación de la entidad mercantil Luis Sierra e Hijos, S.A. (como empresa constructora) del Trámite de Audiencia previo a la ejecución de los avales presentados, habida cuenta no han sido ejecutadas las obras requeridas con fecha 11 de diciembre de 1992, por anomalías detectadas en las redes viaria, de saneamiento, abastecimiento, alumbrado público y jardinería. Otorgándole un plazo de diez días (10) hábiles para poder examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Almería, 15 de diciembre de 1993.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAEN)

EDICTO. (PP. 186/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día veinte de diciembre de 1992, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

- Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del Plan Parcial del Sector I (Polígono Industrial), redactado por la Arquitecta Doña Carmen Sánchez Ortiz y el Ingeniero Don Rafael Ruiz Bernier.

- Someter a información pública la aprobación definitiva, a los efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento.

Martos, 5 de enero de 1994.- El Alcalde, Antonio Villargordo Hernández.

EDICTO. (PP. 187/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día veinte de diciembre de 1992, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Plan Parcial del Sector 1, de iniciativa de EPSA, Ayuntamiento y propietarios que representan más del 60% de la superficie del Sector, aprobados inicialmente en sesión de 29 de octubre pasado, y una vez que han sido sometidos a información pública y notificados a los propietarios afectados, en forma reglamentaria.

2.º Designar representante del Ayuntamiento en la Junta a don Amador Jiménez Lara o quien legalmente le sustituya, a cuyo efecto deberá comunicarlo con la antelación suficiente al Secretario de la Junta.

3.º Autorizar a la Empresa Pública del Suelo para que, a efectos de una mayor eficacia, celeridad y garantía en cuanto al control de las obras y pago de las certificaciones de obras y suministro de materiales con el contratista-subcontratista elegido por la Junta de Compensación en la Asamblea constitutiva de la misma y ello sin menoscabo alguno de la participación del Ayuntamiento con voz y voto en la Junta y en los beneficios, y en el 25% de los costes en concurrencia con EPSA, que pagará el resto.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 162 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Martos, 5 de enero de 1994.- El Alcalde, Antonio Villargordo Hernández.

EDICTO. (PP. 564/94).

Don Antonio Villargordo Hernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Martos.

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero pasado, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del Plan Parcial del Sector III, de iniciativa particular, promovido por la Junta de Compensación.

Lo que se hace público para general conocimiento en aplicación de lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992.

Martos, 14 de febrero de 1994.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

CORRECCION de errores de las bases y programas para la provisión de vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento. (BOJA núm. 30, de 12.3.94). (PP. 933/94).

Corrección de errores apreciados en las bases y programas para la provisión de vacantes en la plantilla

del Ayuntamiento de Olivares, publicados en el B.O.J.A. núm. 30 de fecha 12.3.1994.

Páginas 1.928 y 1.932:

Donde dice: Diligencia de Aprobación. Las presentes bases y su anexo han sido aprobados por el Pleno de la Corporación en sesión de...

Debe completarse diciendo: en sesión de 27 de diciembre de 1993.

Página 1.932:

Donde dice: Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = / (talla en cms - 100) + 4/ x 0,9$$

Debe decir: Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(talla en cms - 100) + \frac{edad}{4}] x 0,9$$

Olivares, 18 de marzo de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ISTAN (MÁLAGA)

ANUNCIO sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias del planeamiento de Istan. (PP. 1110/94).

Doña Inés Ayllón Morito, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Istan (Málaga).

HACE SABER: Que aprobadas inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Istan, redactadas por el Arquitecto D. Lino Alvarez Regillo, se somete a información pública por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

La aprobación inicial de estas Normas, determina la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Istán, 23 de marzo de 1994.- La Alcaldesa, Inés Ayllón Morito.

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 1113/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de marzo de 1994, acordó prestar aprobación inicial al Plan Parcial Residencial 5 (Baldío y Ampliación) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Lo que se somete a información pública, de conformidad con el art. 116 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, durante el plazo de un mes, para que los interesados puedan tas alegaciones pertinentes.

Durante dicho plazo quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, en la Secretaría General de este Ilustre Ayuntamiento.

Palma del Río, 29 de marzo de 1994.- El Alcalde, Salvador Blanco Rubio.

AYUNTAMIENTO DE DALIAS (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 1133/94).

D.ª María Elena Sánchez Valdivia, Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Dalias (Almería).

HAGO SABER: Que el Ayuntamiento Pleno sesión ordinaria de fecha 5 de abril de 1994, acordó aprobar inicialmente sendos expedientes de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Dalias, a instancia de D. Antonio Francisco Maldonado Gómez el primero, y de oficio por el propio Ayuntamiento, otro, por lo que se someten a información pública, durante el plazo de un mes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en concordancia con el 128 del Reglamento de Planeamiento. Durante dicho período quedarán ambos expedientes a disposición de cualquiera que desee examinarlos, en la Secretaría, y deducir las alegaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dalias, 5 de abril de 1994.- La Alcaldesa, María Elena Sánchez Valdivia.

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 1388/94).

Don Juan Ortega Paniagua, Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

HACE SABER: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 11 de abril de 1994, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual de NN. SS. Municipales de parcela sita en Carretera de La Mojonera, SP2, de este Término Municipal promovido por don Ramón Fernández Quero, en representación de doña Isabel del Aguila Hernández, para su transformación de «Uso Residencial» al de «Industrial y Almacenaje» según proyecto redactado por D. Pedro Manuel Rodríguez Hernández.

Lo que se somete a información pública de conformidad con lo establecido en el artículo 116.a) del R.D.L. 1/1992 de 26 de junio, por plazo de un mes, contado a partir de la inserción del presente Edicto en el B.O.J.A., para que pueda ser examinado y formularse las alegaciones que procedan, con la documentación que las justifique, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina.

Roquetas de Mar, 27 de abril de 1994.- El Concejal Delegado.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CORRECCION de errata a anuncio de bases. (BOJA núm. 40, de 26.3.94).

Advertida errata en el texto del anuncio de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación.

En la página 2.624, apartado 3.2, primer párrafo, donde dice: «... en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente de la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía», debe decir decir: «... en el plazo de 20 días

naturales contados a partir del siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el B.O.E. después de la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 28 de abril de 1994

FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA

TIPOS de referencia. (PP. 1370/94).

De acuerdo con el procedimiento de elaboración efectuado por la Confederación Española de Cajas de Ahorros, que consta en Escritura Pública elevada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Antonio Pérez Sanz, y según los cálculos descritos en acta elevado a Escritura Pública ante el mismo Notario, se comunica que los tipos activo y pasivo de referencia de las Cajas de Ahorros confederadas, correspondientes al mes de marzo de 1994, son los siguientes:

- a) Tipo activo de referencia: 11,500 por 100.
- b) Tipo pasivo de referencia: 6,250 por 100.

La serie de los doce últimos meses para los tipos referidos es la siguiente:

Año	Mes	Tipo de referencia (en porcentaje)	
		Activo	Pasivo
1993	Abril	14,750	9,250
	Mayo	14,625	9,125
	Junio	14,000	9,000
	Julio	13,750	8,750
	Agosto	13,625	8,500
	Septiembre	13,375	8,250
	Octubre	13,000	7,875
	Noviembre	12,750	7,375
	Diciembre	12,375	7,000
	1994	Enero	12,125
Febrero		12,000	6,500
Marzo		11,500	6,250

En lo que se refiere a plazos, la base de cálculo de los tipos de referencia activos de las Cajas de Ahorros, es el conjunto de tipos aplicados en las operaciones libres de esta naturaleza por plazo de un año y menos de tres. Para los de pasivo se toman los tipos aplicados a operaciones a plazo igual o superior a un año e inferior a dos.

Sevilla, 27 de abril de 1994.- El Secretario General, P.O.

NOTARIA DE DON FERNANDO SALMERON ESCOBAR

ANUNCIO de subasta. (PP. 1330/94).

Fernando Salmerón Escobar, Notario del Ilustre Colegio de Granada con residencia en Málaga, hago saber:

Que en acta ante mí de dos de febrero del año en curso, expediente núm. 1/94 se sigue procedimiento extrajudicial de ejecución de la hipoteca constituida por «Transportes y Excavaciones Medina Conejo S.A.» a favor

de «Caja Rural Provincial de Málaga-Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada» sobre la siguiente finca: Local comercial único del inmueble sito en término de Alhaurín de la Torre, Avenida de la Vega, Urbanización llamada Huerta Grande, con superficie útil de sesenta y cuatro metros, treinta y seis decímetros cuadrados, sin distribución interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Málaga, tomo 104, folio 123, finca número 2.289, inscripción cuarta.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día 15 de julio de 1994, a las 10 horas; la segunda, en su caso, para el día 18 de julio de 1994, a las 10 horas; y la tercera, en el suyo, el día 24 de agosto, a las 10 horas, y en el caso de mejor postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores al día 31 de agosto de 1994, a las 10 horas.

2. Todas las subastas se celebrarán en mi notaría, calle Marqués de Larios, 10, 2.º, Málaga.

3. El tipo para la primera subasta es de 6.500.000 pesetas; para la segunda el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar previamente en la notaría de mi cargo el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Málaga, 25 de abril de 1994

FEDERACION DE COOPERATIVAS ANDALUZAS

ANUNCIO. (PP. 1345/94).

La Federación Andaluza de Cooperativas Andaluza (Fecoan), con domicilio social en Ronda de Capuchinos, 4 P. 3 - 41003 - Sevilla, ha aprobado en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 9 de abril de 1994, con la mayoría cualificada exigida por los Estatutos, su fusión con la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado (FAECTA).

Lo que se publica de acuerdo con el art. 68 apartado 2 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluza.

Sevilla, 25 de abril de 1994.- El Secretario, Manuel Coronel Camacho.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63